

Presupuesto de Egresos



2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023

Contenido

Introducción		<i>Pág. 03</i>
Fundamento Legal		<i>Pág. 03</i>
Exposición de motivos		<i>Pág. 03</i>
Líneas generales de Política Económica	Criterios generales de Política Económica	<i>Pág. 04</i>
	Perspectivas económicas 2023	<i>Pág. 05</i>
	Inflación, tasa de interés y tipo de cambio	<i>Pág. 05</i>
	Contexto socioeconómico Municipal	<i>Pág. 06</i>
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	Descripción de los Riesgos Relevantes	<i>Pág. 07</i>
Programas anuales	Programas presupuestarios Pp's	<i>Pág. 10</i>
Proyecciones y Resultados de las Finanzas Públicas	Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF	<i>Pág. 17</i>
	Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF	<i>Pág. 18</i>
	Formato 7 c) Resultados de Ingresos – LDF	<i>Pág. 19</i>
	Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF	<i>Pág. 20</i>
Título primero De las asignaciones del presupuesto de Egresos	Capítulo I. Disposiciones generales	<i>Pág. 21</i>
	Capítulo II. De las erogaciones	<i>Pág. 27</i>
	Capítulo III. De los servicios personales	<i>Pág. 60</i>
	Capítulo IV. De la deuda pública	<i>Pág. 62</i>
Título segundo De los recursos federales	Capítulo único. De los recursos federales transferidos.	<i>Pág. 63</i>

Título tercero De la disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público	Capítulo I. Disposiciones generales	<i>Pág. 65</i>
	Capítulo II. De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto	<i>Pág. 65</i>
	Capítulo III. Sanciones	<i>Pág. 71</i>
Título cuarto Del PbR	Capítulo uno. Disposiciones generales	<i>Pág. 72</i>
	Capítulo dos. De la evaluación de resultados	<i>Pág. 73</i>
Título quinto De la Perspectiva de género de la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Capítulo uno. Disposiciones generales	<i>Pág. 73</i>
Transitorios		<i>Pág. 77</i>
Anexos	Anexo I. Información adicional	<i>Pág. 78</i>
	Anexo II. Analítico de Plazas	<i>Pág. 95</i>
	Anexo III. Tabulador de sueldos	<i>Pág. 99</i>

Introducción.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, y con base en los ingresos estimados en la Ley número 411 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, se construye el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, En él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos.

En este Presupuesto se definen líneas específicas que contribuyen a la Transparencia, rendición de cuentas y de atención a la alerta de género.

Fundamento Legal

De conformidad con el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 147 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 39 y 40 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, El Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, integra el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Exposición de motivos.

El presupuesto es la estimación financiera anticipada de los gastos que ejercerá el Municipio de Acapulco de Juárez en el ejercicio fiscal 2023, éste es el instrumento que permitirá

alcanzar y lograr los objetivos de la gestión Municipal para elevar la calidad de vida de la población mediante la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, Seguridad Pública, reactivación de la economía y de bienestar social.

Para el ejercicio fiscal 2023 el Municipio apuesta a consolidar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo para fortalecer las políticas públicas, con ello, consolidar la Transformación de la vida pública, bajo los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción.

De esta manera, la estrategia de gasto público Municipal dará continuidad a la política social de eficiencia de gasto y austeridad.

Después de un ejercicio fiscal complicado derivado de la precaria situación financiera por la que atravesó el Municipio durante el 2022 debido a la gran cantidad de deudas y compromisos financieros, la nueva Ley de Ingresos presenta un incremento en los recursos fiscales y de participaciones federales y la transición hacia una nueva normalidad que permite la baja incidencia en el tema del virus Sars Cov II Covid19 , el ejercicio fiscal 2023 representa una oportunidad para dar un nuevo rumbo y sentido hacia la Transformación de Acapulco.

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Criterios generales de Política Económica.

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) presentan provisiones del entorno económico, consideraciones de política Hacendaria, de Ingresos y de Egresos.

Estos criterios fueron la base para la formulación de la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Federal esperando una recuperación económica tanto a nivel global como a nivel nacional.

Perspectivas económicas 2023

Para 2023 se estima que la economía mexicana tendrá un crecimiento en el rango de 1.2 a 3.0% anual. El desempeño positivo estará sustentado, principalmente, en el impacto de las políticas públicas instrumentadas desde el inicio de la presente administración, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Se prevé que aumente la inversión y el consumo privados los cuales continuarán siendo beneficiados por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, así como por la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores. De esta manera, el crecimiento de la actividad económica estará acompañado de una mejor distribución de la riqueza y del ingreso, condiciones necesarias para un desarrollo económico del país con equidad.

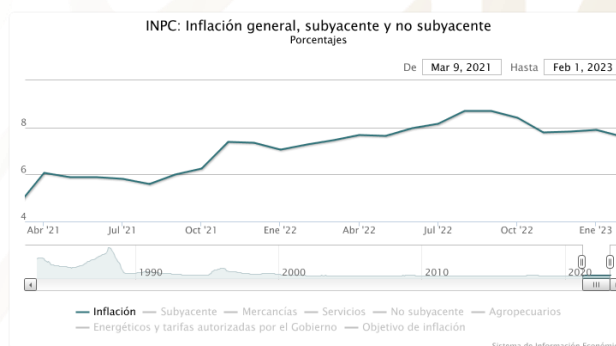
En particular, las políticas para fortalecer el mercado laboral mediante el aumento del salario mínimo y las medidas para evitar la subcontratación, van a continuar apoyando la reducción de la pobreza laboral vía mayores ingresos laborales nominales.

El Gobierno Federal ha implementado en 2022 acciones que permiten estabilizar la inflación, siendo que algunas de éstas seguirán apoyando las menores presiones inflacionarias en 2023, aunado a la postura monetaria por parte de Banco de México. En particular, la entrega de fertilizantes a productores, menores cuotas de sulfato de amonio junto con los incentivos para mayor producción de granos y menores tarifas de importación a 21 productos de la canasta básica y seis insumos estratégicos, permitirán el abasto de alimentos en 2023 a precios más bajos

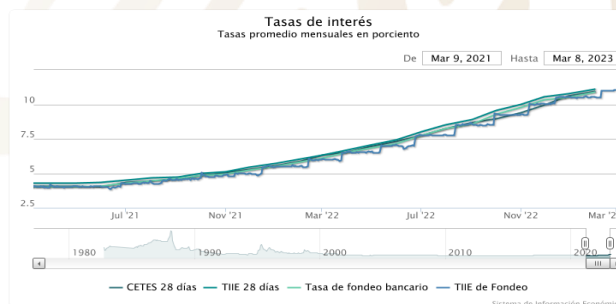
de los registrados en 2022. Con esto, se protege el poder adquisitivo de las familias y se abona al desempeño del consumo privado.

Inflación, tasa de interés y tipo de cambio

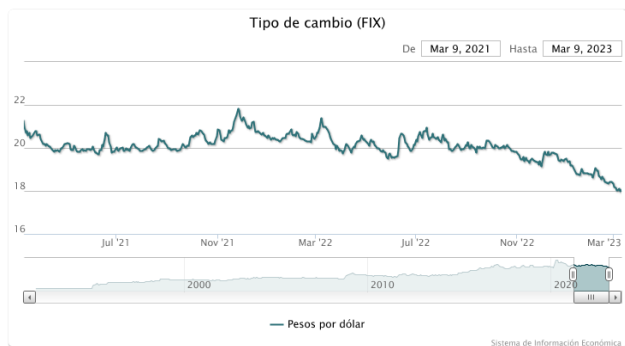
Se espera que la inflación converja muy cerca del objetivo de Banxico apoyado de las medidas en materia fiscal y monetaria, una alta base de comparación, así como la reducción de las presiones internacionales, particularmente de los precios de las materias primas como el trigo, el maíz y energéticos como el petróleo y gas. Así, la inflación cerrará 2023 en 3.2%, lo cual representa un ajuste al alza respecto a lo presentado en el paquete de 2022 (0.2 pp) pero en línea con lo estimado por Banco de México en su último Informe Trimestral del 2º trimestre de 2022.



Se estima que la tasa de interés podría comenzar a disminuir, por lo que se prevé que en 2023 se encuentre en niveles de 8.5%. Ello contrasta con lo estimado previamente en los CGPE 2022, donde se preveía una tasa de 5.3% para el cierre de 2023.



La estimación del tipo de cambio de 20.6 pesos por dólar al cierre de año es consistente con los fundamentales macroeconómicos y con una trayectoria de las tasas de interés internas y la postura relativa con la Reserva Federal (FED).



Contexto socioeconómico Municipal

Para ejecutar las políticas públicas a través de los programas presupuestarios, es necesario conocer el contexto socioeconómico y su vinculación con la hacienda pública local, tanto en lo que se refiere al ingreso, como respecto al ejercicio del gasto. De ahí la importancia de analizar la realidad a la que se aplicarán dichas políticas

Con base en el análisis al contexto socioeconómico, se espera que las finanzas Municipales no se vean afectadas en sus ingresos fiscales como las participaciones y aportaciones federales, aumentarán de acuerdo a lo estimado en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2023.

El impacto de la pandemia sobre la actividad económica en México y principalmente en Acapulco ha sido muy significativo. La magnitud

de dicho impacto puede identificarse en tres fases o etapas distintas, la primera por una fuerte caída mensual de -26% y -8% en los sectores de servicios de alojamiento temporal, preparación de alimentos y bebidas, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. La segunda tuvo una disminución tanto en la actividad industrial de -25% como en el sector de servicios de -14%. Dentro de éstos, la caída más significativa fue en los turísticos con una caída entre 34% y casi 60% adicional, seguido del comercio al menudeo de -31%, transporte, correos y almacenamiento de -26%, servicios de esparcimiento, culturales y deportivos de -24% y comercio al mayoreo de -15%. La tercera en la industria la caída provino tanto de la construcción en -33% y manufactura -31%.

El turismo, tradicionalmente ha sido la actividad preponderante en el municipio, el 45.5% de las unidades económicas están relacionadas con el comercio al por menor y 19.6% están relacionadas directamente con el turismo, sin embargo, algunos factores tanto internos como externos han tenido un gran impacto en la actividad, el primero y más importante es la pandemia, así como la inseguridad y deficiencia en los servicios municipales para el mantenimiento de las zonas turísticas, esto ha ocasionado una disminución de la afluencia turística de 2019 a 2020 de 4 millones de visitantes, pasando de 10.2 a 6.2 millones



Riesgos relevantes para las finanzas públicas.

En cumplimiento al artículo 18 fracción II de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Descripción de los Riesgos Relevantes

Propuesta de acción para enfrentarlos

Deuda contingente:

- Juicios.- El Municipio enfrenta juicios de diferentes índoles los cuales están sujetos a la valoración de las instancias respectivas
 - Pensiones y jubilaciones.-El Municipio dentro de su plantilla laboral cuenta con empleados en edad o con los años de servicio requeridos para su jubilación.
- El presupuesto presenta una partida por la cantidad de \$25,230,139.94 para hacer frente a diversas resoluciones, sin embargo resulta insuficiente considerando los juicios en trámite, pero al no estar sentenciados no es posible cuantificarlos, en caso de ocurrencia y de encontrarse en estado de insuficiencia se procederá de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
 - El Municipio no otorga pensiones directas, el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero es la instancia que dictamina la jubilación, montos a pagar y el otorgamiento de las demás prestaciones de los servidores públicos que se jubilan

Riesgos Económicos:

- Un menor dinamismo de la actividad económica global, producto de las posturas monetarias restrictivas de los bancos centrales y de los elevados niveles de inflación.
 - La persistencia de la inflación y el desabasto de alimentos, que provoquen tensiones políticas y/o sociales en el mundo.
 - El incremento en la producción de petróleo; así como la continuación de las políticas de liberación de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países de la Agencia Internacional de Energía, que podrían reducir los precios internacionales.
- Para enfrentar los riesgos económicos que se puedan suscitar por un escenario adverso que pueda impactar en las finanzas públicas, el Gobierno Municipal conducirá el Presupuesto de Egresos de forma austera y responsable, implementando medidas oportunas para Eficientar los recursos y combatiendo los actos de corrupción e impunidad.
 - La política de este Gobierno no es gastar menos, es gastar mejor generando valor público a las acciones y fortalecer los programas sociales de los que menos tienen.

Deuda pública:

- El incremento de la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) ocasionará el incremento en las erogaciones por concepto de intereses de la deuda,
- El Presupuesto de Egresos contiene en su apartado de la deuda pública las previsiones necesarias para cubrir el incremento en los intereses.
 - El Municipio contempla en el

Descripción de los Riesgos Relevantes

Propuesta de acción para enfrentarlos

Presupuesto de Egresos la contratación de una póliza de seguros para la protección de la tasa de interés interbancario.

Residuos sólidos:

- La acumulación de residuos sólidos y la falta de educación cívica han desarrollado un riesgo en la población en materia de salud y seguridad.

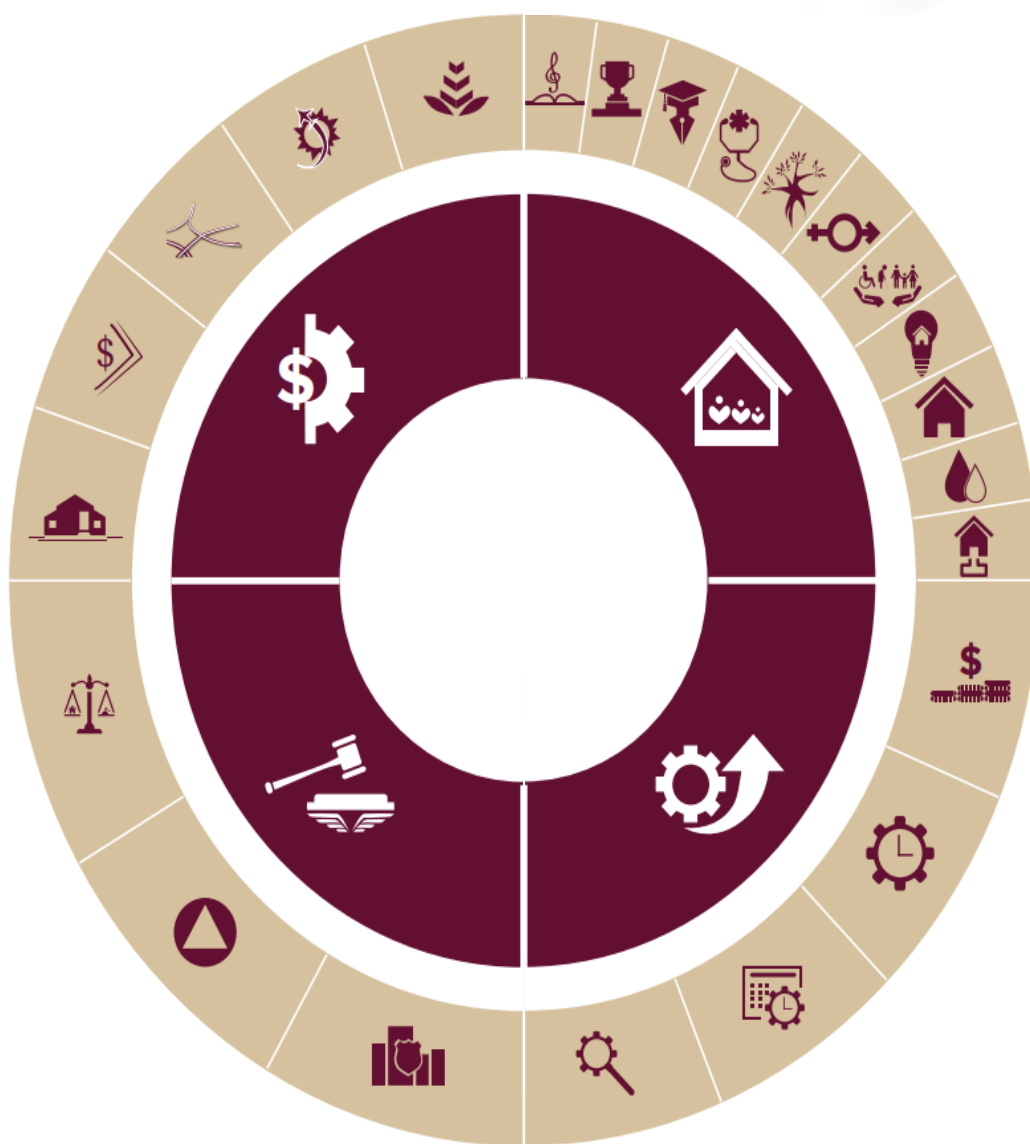
Salud:

- Los riesgos para la salud son las posibles afectaciones diarreicas e infecciosas.

Seguridad

- El arrastre de los residuos sólidos por escurrimientos pluviales o por falta de barrido ocasiona el taponamiento de rejillas o canales que pueden terminar en inundaciones que afectan a la población en su integridad o en su patrimonio.

- El Municipio de Acapulco prevé los riesgos que a los que la población se encuentra expuesta por la acumulación de residuos sólidos, por lo tanto establece la importancia de fortalecer la recolección de basura con la adquisición de 7 nuevas unidades recolectoras, instalación de estaciones de transferencia para hacer más eficiente el destino final y con la construcción de la primera parte del centro Municipal de compostaje que convertirá en composta 50 toneladas diarias de residuos orgánicos.



Programas anuales.

Los programas presupuestarios construidos con base en la Metodología de Marco Lógico, presenta una ruta de acción para que la contribución de cada uno de ellos se encuentre coordinados a fin de cumplir con objetivos de interés público y no como acciones aisladas.

Con fundamento en el artículo 147 fracción I y 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se presentan los Programas anuales con la expresión de objetivos, metas, unidades responsables de ejecución, así como la evaluación financiera de cada programa en base al Plan Municipal de Desarrollo.



Eje

Municipio con Economía Incluyente

Objetivo:

Generar desarrollo económico a través de modelos de economía plural, social y solidaria, que impulsen la inversión pública y privada en la ciudad, articulando alianzas entre los sectores: productivo, académico y social, promoviendo el empleo y fortaleciendo la capacidad emprendedora.

Presupuesto Aprobado:

\$ 855,390,461.97

Programa	UR	Objetivos	Metas	Presupuesto aprobado
F001.- Desarrollo urbano seguro y con respeto al medio ambiente.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio promoviendo un desarrollo urbano ordenado y sostenible que permita el acceso a los servicios públicos y de salud, propiciando las condiciones de convivencia en espacios públicos ecológicos, disminuyendo la contaminación ambiental	Abatir 5% de asentamientos irregulares	604,633,833.70
F002.- Desarrollo económico sostenible e inclusivo	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	Fomentar y coadyuvar en la creación de nuevas empresas competitivas y fortalecer aquellas que ya están establecidas, para disminuir el índice de desempleo y mejorar los ingresos de las familias del Municipio dando prioridad al empoderamiento de las mujeres para reducir las brechas de desigualdad	Incremento del 5% de población económicamente activa	35,321,695.24
P001.- Movilidad y Planeación Urbana	Coordinación General de Movilidad y Transporte	Mejorar la movilidad urbana de la ciudad, para evitar afectaciones a los derechos de seguridad social y garantizar el libre tránsito de la población en general	Reducir en un 10 % el promedio de circulación en el Municipio	107,706,332.54
F003.- Fomento, consolidación y diversificación turística	Secretaría de Turismo Municipal	Reposicionar al puerto de Acapulco como el ícono y referente del turismo, revertir la alerta de inseguridad, así como lograr el saneamiento integral de las playas, ofreciendo un Acapulco seguro, limpio y con nuevos atractivos que permitan rescatar los mercados nacionales e internacionales, que detone y recupere la economía local, el turismo de cruceros y el turismo extranjero	Incrementar en un 10 % la afluencia turística	49,573,125.24
F004.- Impulso al desarrollo rural tecnificado y sostenible que garantice la reducción de la pobreza alimentaria.	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	Reactivar la actividad económica de la zona rural, generando oportunidades de empleo local, directa e indirectamente	Reducir en un 5% pobreza alimentaria del Municipio	58,155,475.25



Eje

Municipio con Bienestar Social

Objetivo:

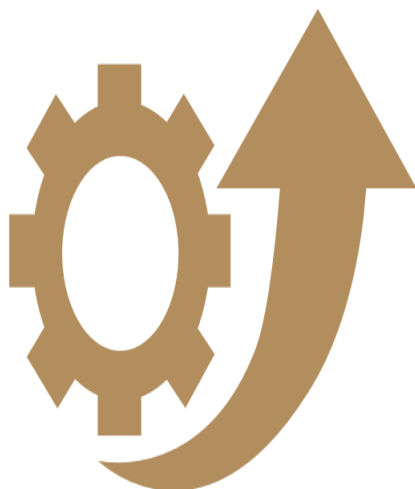
Lograr, a través de acciones sustentadas en una política pública responsable, eficiente y honesta, oportunidades socioeconómicas para una mayor calidad de vida; por medio de programas culturales, deportivos, educativos y de atención a grupos históricamente olvidados, trabajando incansablemente y con amor de la mano de la ciudadanía para reconstruir el tejido social y un mejor vivir.

Presupuesto aprobado:

\$1,370,761,102.76

Programa	UR	Objetivos	Metas	Presupuesto aprobado
F005.- Fomento e infraestructura cultural como alternativa para el desarrollo humano	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Asegurar el acceso a la cultura como un derecho humano, para la formación integral de la ciudadanía, permitiendo cohesión e inclusión social que incentive la solidaridad entre las personas	Reactivar el fomento a la cultura	66,536,299.98
F006.- Infraestructura y fomento deportivo para la prevención de la violencia.	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Promover y fomentar el deporte entre niños, jóvenes y adultos, como una forma de prevención de enfermedades, conductas antisociales, adicciones y violencia en todos sus niveles	Incorporar un 20% más de niños y jóvenes a la práctica deportiva	59,294,874.30
F007.- Fomento y fortalecimiento para el acceso igualitario a la educación.	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Aportar en la mejora de la calidad educativa, garantizando el bienestar y el buen desempeño de la población estudiantil, asegurando el acceso igualitario de mujeres y hombres en todos los niveles educativos, e implementar acciones para disminuir la deserción escolar.	Disminuir un 3% el índice de deserción escolar	63,286,641.20
E001.- Salud y Bienestar Integral	Dirección General de Salud Municipal	Garantizar la protección de la salud pública en los espacios del Municipio para conformar un Municipio saludable y servicios de salud fortalecidos	Otorgar 60000 consultas medicas	99,515,769.88
E002.- Protección y conservación del medio ambiente	Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	Conservar el medio ambiente a través de un ordenamiento territorial, que conduzca a un uso sostenible de los recursos y conlleve a la mitigación del impacto ambiental	Promover el cuidado del medio ambiente	75,529,005.26

Programa	UR	Objetivos	Metas	Presupuesto aprobado
E003.- Programa integral para la disminución de la violencia de género	Instituto Municipal de la Mujer	Impulsar el desarrollo de programas, proyectos, acciones y recursos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en el personal de servicio público como entre la ciudadanía, evitar la discriminación, transversalizar la perspectiva de género, prevenir la violencia hacia cualquier persona o grupo social, con especial énfasis en atender la alerta de violencia de género.	Erradicar la violencia hacia mujeres y niñas	17,260,139.32
E004.- Atención integral a grupos vulnerables	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	Impulsar acciones sociales a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad para generar inclusión social y no discriminación.	Incrementar 15% la atención a adultos mayores y grupos vulnerables	181,632,663.13
E005.- Servicios públicos eficientes para mejorar la imagen urbana y contribuir al desarrollo económico y social del Municipio	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	Contribuir en el desarrollo económico e imagen del Municipio a través de una atención eficiente de los servicios públicos en un marco de respeto a los recursos naturales	Mantener el Municipio limpio y ordenado	601,763,464.51
E006.- Dignificación de los servicios básicos de la vivienda	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	Mejorar las condiciones generales de las viviendas de los habitantes que presentan algún tipo de vulnerabilidad, así como de dotar de los servicios básicos de la vivienda para reducir los índices de rezago social del Municipio en este rubro	Otorgar 10000 apoyos para mejorar la vivienda	30,111,085.14
E007.- Mejoramiento de la infraestructura para la provisión eficiente del agua potable	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Dotar de manera eficiente el servicio de agua potable a la ciudadanía acapulqueña mediante la atención inmediata a las diversas problemáticas que afectan actualmente a esta paramunicipal	Incrementar 3% la cobertura de agua potable	145,831,160.04
E008.- Mejoramiento de la infraestructura de drenaje para el saneamiento integral de la Bahía	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Recolectar y tratar las aguas residuales del Municipio para evitar la contaminación de los cuerpos receptores de agua, el suelo y proteger la salud de los habitantes de la ciudad	Sanear la Bahía de Santa Lucia	30,000,000.00



Eje

Municipio Eficiente y de Resultados

Objetivo:

Mejorar el desempeño de la gestión gubernamental mediante el respeto a los derechos humanos, atención efectiva de la ley, con planeación firme de los recursos, trámites claros y sencillos, transparencia en el desempeño de la administración pública municipal, mecanismos de control, servidores públicos profesionalizados, el uso preciso de las tecnologías de la información y comunicación, y con ello recuperar la confianza ciudadana en su Gobierno Municipal.

Presupuesto aprobado:

\$831,807,423.08

Programa	UR	Objetivos	Metas	Presupuesto aprobado
E009.- Finanzas sanas	Secretaría de Administración y Finanzas	Optimizar el gasto operativo en todos los rubros con un criterio de compras sustentables, así como la implementación de tecnologías en los procesos de recaudación para transparentarlos y eficientarlos	Incrementar en un 10% la recaudación de Impuestos al Patrimonio.	568,458,218.59
E010.-Administración responsable	Secretaría de Administración y Finanzas	Implementar una reingeniería administrativa que permita el saneamiento de las finanzas, a través de la formulación y establecimiento de normas, políticas y lineamientos, tendientes a optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y servicios de apoyo requeridos para el logro de los objetivos institucionales	Reducir un 3% el gasto de consumo	127,408,347.00
P002.- Planeación para resultados	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	Mejorar los resultados de la planeación de las políticas y programas públicos de acuerdo al marco legal establecido para el desempeño de los Gobiernos locales en donde prevalezca la corresponsabilidad ciudadana y la coordinación de los tres niveles de Gobierno	Obtener calificación aprobatoria en la implementación del PBR	65,484,899.43
O001.- Uso transparente de los recursos públicos e Implementación de mecanismos de control interno	Órgano de control interno Municipal	Inhibir actos de corrupción y soborno mediante la implementación de mecanismos de control que permitan transparentar los procesos administrativos y operativos, provocando un cambio positivo en la ciudadanía y en el servicio público	Mejorar la página de Transparencia del Municipio	70,455,958.06



Eje

Municipio con Paz y Justicia

Objetivo:

Preservar la seguridad mediante acciones que consideren la participación ciudadana y la coordinación con los gobiernos estatal y federal, para contribuir en la disminución de la violencia, facilitar la cultura de la denuncia y recuperar la confianza de la ciudadanía, a través de la legalidad y el respeto de los derechos humanos de todas y todos.

Presupuesto aprobado:

\$1,090,936,174.47

Programa	UR	Objetivos	Metas	Presupuesto aprobado
E011.- Seguridad y protección ciudadana	Secretaría de Seguridad Pública	Garantizar las condiciones de seguridad pública y la protección de los habitantes del Municipio y personas que lo visitan a fin de proporcionar mayor seguridad y bienestar a la ciudadanía	Reducir un 3% los delitos del fuero común	617,145,082.95
E012.- Protección civil como cultura de prevención y gestión integral de riesgos	Coordinación General de Protección Civil y Bomberos	Ejecutar políticas, programas y acciones de protección civil, destinadas a la prevención, auxilio y recuperación, salvaguardando a la población, su patrimonio y entorno en caso de emergencia, siniestro o desastre	Prevenir a la ciudadanía de los riesgos por fenómenos naturales	64,125,037.27
E013.- Gobierno sensible y con participación ciudadana	Secretaría General	Mantener la gobernabilidad en el territorio Municipal en corresponsabilidad con los sectores público, privado y social dentro de un marco de respeto a los derechos humanos, la legalidad y los principios democráticos	Mantener actualizados el 80% de los reglamentos	409,666,054.25



Proyecciones y Resultados de las Finanzas Públicas.

En atención a los artículos 147 fracciones II, III, V y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 18 fracciones I y III de la Ley de disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; se presentan las proyecciones y resultados de las Finanzas Públicas.

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

Municipio de Acapulco de Juárez
Proyecciones de Ingresos – LDF
(Pesos)
(Cifras Nominales)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c) 2023	Año 1 (d) 2024	Año 2 (d) 2025	Año 3 (d) 2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,923,379,906.07	3,011,081,303.25	3,101,413,742.35	3,194,456,154.62
A. Impuestos	810,897,065.24	835,223,977.20	860,280,696.51	886,089,117.41
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	515,837,372.76	531,312,493.94	547,251,868.76	563,669,424.82
E. Productos	6,480,748.27	6,675,170.72	6,875,425.84	7,081,688.61
F. Aprovechamientos	102,443,788.38	105,517,102.03	108,682,615.09	111,943,093.55
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	1,473,703,853.62	1,517,914,969.23	1,563,452,418.31	1,610,355,990.85
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	14,017,077.80	14,437,590.13	14,870,717.84	15,316,839.37
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,392,230,015.10	1,433,996,915.55	1,477,016,823.02	1,521,327,327.71
A. Aportaciones	1,392,230,015.10	1,433,996,915.55	1,477,016,823.02	1,521,327,327.71
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	4,315,609,921.17	4,445,078,218.81	4,578,430,565.37	4,715,783,482.33

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – Ley de Disciplina Financiera
Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
Proyecciones de Egresos - LDF
(Pesos)
(Cifras nominales)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c) 2023	Año 1 (d) 2024	Año 2 (d) 2025	Año 3 (d) 2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,923,379,906.07	3,011,081,303.25	3,101,413,742.35	3,194,456,154.62
A. Servicios Personales	1,783,138,788.92	1,836,632,952.59	1,891,731,941.17	1,948,483,899.40
B. Materiales y Suministros	159,063,423.87	163,702,456.59	168,613,530.29	173,671,936.19
C. Servicios Generales	318,836,392.99	328,822,754.78	338,687,437.42	348,848,060.55
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	290,624,999.92	299,343,749.92	308,324,062.42	317,573,784.29
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	242,250,416.87	249,229,529.38	256,706,415.26	264,407,607.72
F. Inversión Pública	21,300,261.14	21,939,268.97	22,597,447.04	23,275,370.45
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	108,165,622.36	111,410,591.03	114,752,908.76	118,195,496.02
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,392,230,015.10	1,433,996,915.55	1,477,016,823.02	1,521,327,327.71
A. Servicios Personales	404,910,674.42	417,057,994.65	429,569,734.49	442,456,826.53
B. Materiales y Suministros	79,045,304.24	81,416,663.37	83,859,163.27	86,374,938.17
C. Servicios Generales	81,633,097.13	84,082,090.04	86,604,552.75	89,202,689.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000,000.00	15,450,000.00	15,913,500.00	16,390,905.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,462,827.79	17,986,712.62	18,526,314.00	19,082,103.42
F. Inversión Pública	735,628,974.99	757,697,844.24	780,428,779.57	803,841,642.95
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	58,549,136.53	60,305,610.63	62,114,778.94	63,978,222.31
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	4,315,609,921.17	4,445,078,218.81	4,578,430,565.37	4,715,783,482.33

Formato 7 c) Resultados de Ingresos – Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
Resultados de Ingresos - LDF
(Pesos)

Concepto (b)	Año 3 (c) 2020	Año 2 (c) 2021	Año 1 (c) 2022	Año del Ejercicio Vigente 2 (d) 2023
Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	2,311,331,492.91	2,632,327,825.93	3,499,853,626.74	2,923,379,906.07
A. Impuestos	647,386,104.30	769,528,691.31	781,806,504.98	810,897,065.24
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	173,519,117.94	517,134,422.27	544,082,519.89	515,837,372.76
E. Productos	4,581,522.65	4,865,106.05	9,662,671.66	6,480,748.27
F. Aprovechamientos	71,578,720.25	87,991,652.92	97,791,035.71	102,443,788.38
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones	1,402,932,095.05	1,252,807,953.38	2,066,510,894.50	1,473,703,853.62
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	9,333,932.72	0.00	0.00	14,017,077.80
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,322,530,249.61	1,232,276,240.10	1,369,297,108.98	1,392,230,015.10
A. Aportaciones	1,283,772,592.22	1,232,076,233.40	1,347,197,954.98	1,392,230,015.10
B. Convenios	38,757,657.39	200,006.70	22,099,154.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	150,000,000.00	0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,633,861,742.52	4,014,604,066.03	4,869,150,735.72	4,315,609,921.17

Formato 7 d) Resultados de Egresos – Ley de Disciplina Financiera

Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero
Resultados de Egresos - LDF
(Pesos)

Concepto (b)	Año 3 (c) 2020	Año 2 (c) 2021	Año 1 (c) 2022	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,479,808,635.51	2,717,040,960.42	3,015,939,987.08	2,923,379,906.07
A. Servicios Personales	1,622,261,254.67	1,739,491,660.09	1,769,857,081.16	1,783,138,788.92
B. Materiales y Suministros	81,478,391.05	91,695,103.45	128,384,760.32	159,063,423.87
C. Servicios Generales	298,672,984.70	380,634,718.49	520,736,011.13	318,836,392.99
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,811,274.16	178,160,178.39	230,715,502.47	290,624,999.92
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,597,861.90	745,711.98	121,898,452.84	242,250,416.87
F. Inversión Pública	0.00	172,362.24	3,600,029.10	21,300,261.14
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	333,986,869.03	326,141,225.78	240,748,150.06	108,165,622.36
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,317,545,435.89	1,231,493,728.58	1,346,601,568.21	1,392,230,015.10
A. Servicios Personales	369,724,073.90	401,147,134.12	387,547,049.68	404,910,674.42
B. Materiales y Suministros	68,671,930.98	30,352,710.11	77,504,294.23	79,045,304.24
C. Servicios Generales	75,685,856.87	68,161,299.16	34,933,362.15	81,633,097.13
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	96,597,376.56	36,050,635.63	38,821,302.54	15,000,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,367,343.20	18,859,831.52	34,046,209.82	17,462,827.79
F. Inversión Pública	601,238,498.98	676,922,118.04	728,368,935.52	735,628,974.99
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	85,260,355.40	0.00	45,380,414.27	58,549,136.53
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,797,354,071.40	3,948,534,689.00	4,362,541,555.29	4,315,609,921.17

Título primero
De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 estimado asciende a \$4,315,609,921.17, (Cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil novecientos veintiún pesos 17/100 MN).

Artículo 2. El presente tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo está agrupado en cuatro ejes estratégicos, los programas y líneas de acción, estarán sujetos a una evaluación y seguimiento con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo que nos permitirá realizar una valoración objetiva del desempeño de las dependencias Municipales del nivel de cumplimiento en sus metas y objetivos.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público Municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia de la Presidenta Municipal, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y al Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:

- I. Actividad institucional: Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.
- II. Adecuaciones Presupuestarias: Se entenderá como Adecuación Presupuestaria a la modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto de egresos, con ajuste a los calendarios financieros y metas del presupuesto autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto.
- III. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- IV. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- V. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza la Presidenta Municipal a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los ejecutores de gasto.
- VI. ASF: La Auditoría Superior de la Federación.
- VII. ASE: Auditoría Superior del Estado.
- VIII. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
- IX. Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- X. Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- XI. Clasificaciones del Presupuesto: Son las categorías establecidas por el CONAC para la clasificación del gasto, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental.
- XII. Clasificación Administrativa: Aquella que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos.
- XIV. Clasificación Funcional del Gasto: Agrupa el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

-
- XV. Clasificación Programática: Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto.
 - XVI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.
 - XVII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
 - XVIII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
 - XIX. Clave presupuestaria: Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones.
 - XX. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
 - XXI. Cuenta Pública: Cuenta Pública Municipal.
 - XXII. Dependencias: Son las dependencias ejecutoras de presupuesto, aquellas definidas como tales en el Reglamento Interno de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero.
 - XXIII. Disciplina financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero;
 - XXIV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
 - XXV. Entes públicos: Los Poderes del Municipio, los entes autónomos, el Ayuntamiento Municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
 - XXVI. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados.
 - XXVII. Estructura Programática: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo
 - XXVIII. Fideicomisos Públicos: Entidades no personificadas a partir de las cuales la presidenta Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
 - XXIX. Fondos de Aportaciones Federales: Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) provenientes del Ramo Federal Presupuestario 33.
 - XXX. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
-

- XXXI. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXXII. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXXIII. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXXIV. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXXV. Gobierno Estatal: Gobierno del Estado de Guerrero.
- XXXVI. Gobierno Federal: Gobierno de México.
- XXXVII. Gobierno Municipal: Municipio de Acapulco de Juárez.
- XXXVIII. Impacto Presupuestal: Es el costo que generaría para el erario la aplicación de nuevas leyes, decretos, reglamentos, convenios y demás documentos que deba suscribir el Municipio.
- XXXIX. Indicadores: Es la expresión cuantitativa que proporciona un medio para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de eficiencia, eficacia, economía, calidad y honradez se vinculan a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- XL. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.
- XLI. Issspeg: Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.
- XLII. Ley de Ingresos: Es la normatividad que regula la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal.
- XLIII. Ley de Presupuesto: La Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- XLIV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XLV. Órgano de Control Interno: El Órgano de Control Interno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.
- XLVI. Participaciones: Son recursos que provienen de las participaciones estatales y federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función del Ramo Presupuestario 28
- XLVII. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente

determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.

- XLVIII. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos
- XLIX. Subsidios y subvenciones: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- L. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos a cargo de los sectores paramunicipales.
- LI. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- LII. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto deberá administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, como lo establece el artículo 134 de la CPEUM, de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- II. Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- III. Identificación de la población objetivo, procurando atender a la de menor ingreso.
- IV. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- V. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 5. La información que en términos del presente presupuesto deba remitirse al Cabildo deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Ser enviada a la Secretaría General.

- II. Turnar dicha información a las Comisiones competentes.
- III. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- IV. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En caso de que la fecha límite para presentar la información sea día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.

Artículo 6. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico garantizarán que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente presupuesto y demás documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 207 de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Guerrero.

Artículo 7. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico reportará en los Informes Trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este documento; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Capítulo II
De las Erogaciones

Artículo 8. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, importa la cantidad de \$4,315,609,921.17 (cuatro mil trescientos quince millones, seiscientos nueve mil novecientos veintiún pesos 17/100 m.n.) y corresponde con la estimación de los ingresos aprobados en la Ley número 411 de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Artículo 9. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento ¹
¿De dónde se obtienen los Ingresos?

Categoría		Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	\$ 2,923,379,906.07
11	Recursos Fiscales	\$ 1,435,658,974.65
12	Financiamientos Internos	\$ 0.00
13	Financiamientos Externos	\$ 0.00
14	Ingresos Propios	\$ 0.00
15	Recursos Federales	\$ 1,487,720,931.42
16	Recursos Estatales	\$ 0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$ 0.00
2	Etiquetado	\$ 1,392,230,015.10
25	Recursos Federales	\$ 1,392,230,015.10
26	Recursos Estatales	\$ 0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$ 0.00
Total Presupuesto de Egresos		\$ 4,315,609,921.17

Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

¹ De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Artículo 10. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto ²
¿En qué se gasta?

Categoría	Presupuesto aprobado
1 Gasto Corriente	\$ 3,132,252,681.49
2 Gasto de Capital	\$ 1,016,642,480.79
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 166,714,758.89
4 Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
5 Participaciones	\$ 0.00
Total presupuesto de egresos	\$ 4,315,609,921.17

Artículo 11. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto ³
¿En qué se gasta?

Capítulo-Concepto-Partida genérica	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales	2,188,049,463.34
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	627,043,292.88
111 Dietas	0.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	627,043,292.88
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	180,364,826.48
121 Honorarios asimilables a salarios	0.00
122 Sueldos base al personal eventual	180,364,826.48
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	462,864,042.69
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	166,205,415.60
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	283,495,216.77
133 Horas extraordinarias	0.00
134 Compensaciones	13,163,410.32
135 Sobrehaberes	0.00

² De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf

³ De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137	Honorarios especiales	0.00
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	Seguridad social	207,174,244.58
141	Aportaciones de seguridad social	174,972,089.62
142	Aportaciones a fondos de vivienda	22,202,154.96
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00
144	Aportaciones para seguros	10,000,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	604,813,699.20
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
152	Indemnizaciones	2,000,000.00
153	Prestaciones y haberes de retiro	452,609.52
154	Prestaciones contractuales	583,936,213.20
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
159	Otras prestaciones sociales y económicas	18,424,876.48
1600	Previsiones	105,789,357.51
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	105,789,357.51
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00
171	Estímulos	0.00
172	Recompensas	0.00
2000	Materiales y suministros	238,108,728.11
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	45,564,811.76
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	14,902,881.35
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,315,433.64
213	Material estadístico y geográfico	215,000.00
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	10,925,372.92
215	Material impreso e información digital	2,633,189.20
216	Material de limpieza	6,791,746.75
217	Materiales y útiles de enseñanza	5,337,987.90
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	2,443,200.00
2200	Alimentos y utensilios	4,041,966.56
221	Productos alimenticios para personas	3,976,043.00
222	Productos alimenticios para animales	0.00
223	Utensilios para el servicio de alimentación	65,923.56
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	747,204.41
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	9,971.00
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	277,233.41
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	340,000.00
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	120,000.00
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	60,196,499.26
241	Productos minerales no metálicos	977,000.00
242	Cemento y productos de concreto	8,638,478.74
243	Cal, yeso y productos de yeso	559,800.00
244	Madera y productos de madera	136,200.00
245	Vidrio y productos de vidrio	0.00
246	Material eléctrico y electrónico	13,557,046.00
247	Artículos metálicos para la construcción	5,337,380.00
248	Materiales complementarios	4,461,076.50
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	26,529,518.02
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	9,567,853.18
251	Productos químicos básicos	1,182,760.00
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,393,160.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	3,256,953.98
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	2,648,731.20
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	30,000.00
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	929,700.00
259	Otros productos químicos	126,548.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	73,974,302.20
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	73,974,302.20
262	Carbón y sus derivados	0.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	27,381,050.00
271	Vestuario y uniformes	23,426,641.00
272	Prendas de seguridad y protección personal	2,768,350.00
273	Artículos deportivos	1,061,058.00
274	Productos textiles	111,000.00
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	14,001.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00
281	Sustancias y materiales explosivos	0.00
282	Materiales de seguridad pública	0.00
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	16,635,040.74
291	Herramientas menores	7,204,377.37
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	533,400.00
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	63,840.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,705,897.00
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	40,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,783,336.35
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	149,127.52
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	155,062.50
3000	Servicios generales	400,469,490.12
3100	Servicios básicos	21,699,587.20
311	Energía eléctrica	12,420,840.00
312	Gas	31,800.00
313	Agua	189,440.00
314	Telefonía tradicional	2,412,000.00
315	Telefonía celular	21,000.00
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	600,000.00
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,275,595.20
318	Servicios postales y telegráficos	295,972.00
319	Servicios integrales y otros servicios	4,452,940.00
3200	Servicios de arrendamiento	105,088,363.66
321	Arrendamiento de terrenos	0.00
322	Arrendamiento de edificios	8,364,732.72
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,388,154.00
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325	Arrendamiento de equipo de transporte	61,669,245.44
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	20,136,000.00
327	Arrendamiento de activos intangibles	3,833,631.50
328	Arrendamiento financiero	0.00
329	Otros arrendamientos	6,696,600.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	43,547,870.36
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	300,000.00
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,700,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	2,437,666.67
334	Servicios de capacitación	12,673,843.30

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,457,643.72
337	Servicios de protección y seguridad	6,000,000.00
338	Servicios de vigilancia	0.00
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	15,978,716.67
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	11,867,610.01
341	Servicios financieros y bancarios	5,562,780.01
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	2,500.00
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,468,330.00
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	510,000.00
345	Seguro de bienes patrimoniales	300,000.00
346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
347	Fletes y maniobras	3,024,000.00
348	Comisiones por ventas	0.00
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	25,032,118.98
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	8,027,980.00
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	297,800.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	185,600.00
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,000.00
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	14,141,616.18
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	2,000,000.00
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	261,122.80
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	24,000.00
359	Servicios de jardinería y fumigación	82,000.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	32,633,577.00
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,937,024.00
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	600,000.00
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	5,367,916.00
364	Servicios de revelado de fotografías	66,637.00
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	602,000.00
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00
369	Otros servicios de información	60,000.00
3700	Servicios de traslado y viáticos	9,417,892.06

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
371	Pasajes aéreos	1,875,840.00
372	Pasajes terrestres	4,484,596.40
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374	Autotransporte	0.00
375	Viáticos en el país	1,848,277.47
376	Viáticos en el extranjero	674,178.19
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	145,000.00
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	390,000.00
3800	Servicios oficiales	45,450,113.35
381	Gastos de ceremonial	267,204.84
382	Gastos de orden social y cultural	43,386,584.51
383	Congresos y convenciones	1,080,000.00
384	Exposiciones	686,000.00
385	Gastos de representación	30,324.00
3900	Otros servicios generales	105,732,357.50
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
392	Impuestos y derechos	73,792,349.56
393	Impuestos y derechos de importación	0.00
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	25,230,139.94
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	800,000.00
396	Otros gastos por responsabilidades	84,500.00
397	Utilidades	0.00
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	5,825,368.00
399	Otros servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	305,624,999.92
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	Transferencias al resto del sector publico	120,000,000.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	120,000,000.00
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	Subsidios y subvenciones	59,100,000.00
431	Subsidios a la producción	59,100,000.00
432	Subsidios a la distribución	0.00
433	Subsidios a la inversión	0.00
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436	Subsidios a la vivienda	0.00
437	Subvenciones al consumo	0.00
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439	Otros subsidios	0.00
4400	Ayudas sociales	126,524,999.92
441	Ayudas sociales a personas	109,350,999.92
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	206,000.00
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	15,450,000.00
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,518,000.00
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00
451	Pensiones	0.00
452	Jubilaciones	0.00
459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
469	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
471	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	Donativos	0.00
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482	Donativos a entidades federativas	0.00
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485	Donativos internacionales	0.00
4900	Transferencias al exterior	0.00
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492	Transferencias para organismos internacionales	0.00
493	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	259,713,244.66
5100	Mobiliario y equipo de administración	33,373,640.79
511	Muebles de oficina y estantería	6,951,472.81
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	306,000.00
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	1,190,000.00
514	Objetos de valor	0.00
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	23,870,169.98
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	1,055,998.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,647,508.33
521	Equipos y aparatos audiovisuales	769,137.00
522	Aparatos deportivos	0.00
523	Cámaras fotográficas y de video	749,980.33
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,128,391.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,237,766.00
531	Equipo médico y de laboratorio	963,846.00
532	Instrumental médico y de laboratorio	273,920.00
5400	Vehículos y equipo de transporte	57,182,400.00
541	Vehículos y equipo terrestre	56,682,400.00
542	Carrocerías y remolques	300,000.00
543	Equipo aeroespacial	0.00
544	Equipo ferroviario	0.00
545	Embarcaciones	0.00
549	Otros equipos de transporte	200,000.00
5500	Equipo de defensa y seguridad	9,000,000.00
551	Equipo de defensa y seguridad	9,000,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	121,828,107.71
561	Maquinaria y equipo agropecuario	292,500.00
562	Maquinaria y equipo industrial	0.00
563	Maquinaria y equipo de construcción	31,961,200.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	3,957,626.22
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,011,553.49
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	95,478.00
567	Herramientas y máquinas-herramienta	944,750.00
569	Otros equipos	34,565,000.00
5700	Activos biológicos	350,000.00
571	Bovinos	0.00
572	Porcinos	0.00
573	Aves	0.00
574	Ovinos y caprinos	0.00
575	Peces y acuicultura	0.00
576	Equinos	0.00
577	Especies menores y de zoológico	0.00
578	Árboles y plantas	350,000.00
579	Otros activos biológicos	0.00
5800	Bienes inmuebles	16,500,000.00
581	Terrenos	11,500,000.00
582	Viviendas	0.00
583	Edificios no residenciales	5,000,000.00
589	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	Activos intangibles	17,593,821.83
591	Software	17,593,821.83
592	Patentes	0.00
593	Marcas	0.00
594	Derechos	0.00
595	Concesiones	0.00
596	Franquicias	0.00
597	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599	Otros activos intangibles	0.00
6000	Inversión pública	756,929,236.13
6100	Obra pública en bienes de dominio publico	724,429,236.13
611	Edificación habitacional	0.00
612	Edificación no habitacional	92,680,000.00
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	631,749,236.13
615	Construcción de vías de comunicación	0.00
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	Obra pública en bienes propios	32,500,000.00
621	Edificación habitacional	0.00
622	Edificación no habitacional	22,500,000.00
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	10,000,000.00
625	Construcción de vías de comunicación	0.00
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	0.00
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	Acciones y participaciones de capital	0.00
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
7300	Compra de títulos y valores	0.00
731	Bonos	0.00
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739	Otros valores	0.00
7400	Concesión de préstamos	0.00
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	Otras inversiones financieras	0.00
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
791	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
792	Contingencias socioeconómicas	0.00
799	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
8100	Participaciones	0.00
811	Fondo general de participaciones	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
812	Fondo de fomento municipal	0.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	Aportaciones	0.00
831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	Convenios	0.00
851	Convenios de reasignación	0.00
852	Convenios de descentralización	0.00
853	Otros convenios	0.00
9000	Deuda publica	166,714,758.89
9100	Amortización de la deuda publica	42,831,800.00
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	42,831,800.00
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916	Amortización de la deuda bilateral	0.00
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	Intereses de la deuda publica	36,000,000.00
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	36,000,000.00
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
926	Intereses de la deuda bilateral	0.00
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00
931	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	Gastos de la deuda publica	0.00
941	Gastos de la deuda pública interna	0.00
942	Gastos de la deuda pública externa	0.00

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
9500	Costo por coberturas	0.00
951	Costos por coberturas	0.00
9600	Apoyos financieros	0.00
961	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)	87,882,958.89
991	Adefas	87,882,958.89
Total presupuesto de egresos		\$4,315,609,921.17

El presupuesto asignado para el concepto de comunicación social es de \$ 25,937,024.00 y se desglosa en la partida 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad" de la clasificación por objeto del gasto.

En la partida específica 1413 Aportaciones al ISSSPEG se desglosa el pago que corresponde a las aportaciones al Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG). Dado que el Ayuntamiento no otorga pensiones directas, por lo tanto, el concepto 4500 pensiones y jubilaciones no se utiliza para este fin, lo anterior toda vez que el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero es la instancia que dictamina la jubilación, montos a pagar y el otorgamiento de las demás prestaciones de los servidores públicos que se jubilan.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para el Municipio, incluido el Ayuntamiento (Cabildo y Presidencia), en el ejercicio 2023 importan la cantidad de \$4,315,609,921.17 y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto
100	Presidencia	91,314,912.32
1000	Servicios personales	50,661,187.08
2000	Materiales y suministros	5,229,993.68
3000	Servicios generales	31,071,231.44
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,866,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,486,500.12
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
200	Sindicaturas	19,375,210.73
1000	Servicios personales	15,133,716.77
2000	Materiales y suministros	639,907.32
3000	Servicios generales	241,586.64

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,360,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
300	Regidurías	175,499,303.51
1000	Servicios personales	138,915,303.51
2000	Materiales y suministros	1,464,000.00
3000	Servicios generales	1,120,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33,600,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	400,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
400	Secretaría General	259,079,220.65
1000	Servicios personales	184,432,412.80
2000	Materiales y suministros	12,402,102.00
3000	Servicios generales	31,090,705.85
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,196,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,958,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
500	Secretaría de Administración y Finanzas	715,666,565.59
1000	Servicios personales	628,730,412.12
2000	Materiales y suministros	11,792,935.61
3000	Servicios generales	40,641,106.03
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,518,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	13,184,111.83
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	19,800,000.00
600	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	819,933,833.70
1000	Servicios personales	71,274,814.80
2000	Materiales y suministros	23,099,269.09
3000	Servicios generales	9,394,763.68

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11,089,750.00
6000	Inversión pública	705,075,236.13
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
800	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	220,600,164.41
1000	Servicios personales	110,153,069.23
2000	Materiales y suministros	16,738,257.08
3000	Servicios generales	55,729,838.18
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,064,999.92
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,914,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
900	Secretaría de Seguridad Pública	698,440,828.29
1000	Servicios personales	499,217,382.93
2000	Materiales y suministros	50,853,654.96
3000	Servicios generales	63,628,439.92
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	84,741,350.48
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1000	Órgano de Control Interno	25,135,036.92
1000	Servicios personales	20,682,527.03
2000	Materiales y suministros	2,104,666.40
3000	Servicios generales	1,795,029.24
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	552,814.25
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1100	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	620,861,640.25
1000	Servicios personales	282,045,840.67
2000	Materiales y suministros	87,848,954.13
3000	Servicios generales	116,363,245.45

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	91,429,600.00
6000	Inversión pública	41,174,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1200	Secretaría de Turismo	47,072,302.44
1000	Servicios personales	21,943,492.71
2000	Materiales y suministros	1,270,786.40
3000	Servicios generales	22,879,081.33
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	978,942.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1300	Dirección General de Salud	99,515,769.88
1000	Servicios personales	88,585,466.07
2000	Materiales y suministros	7,342,789.93
3000	Servicios generales	690,383.88
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,897,130.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1500	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	186,937,017.55
1000	Servicios personales	45,791,640.38
2000	Materiales y suministros	4,823,102.71
3000	Servicios generales	18,147,228.48
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	97,100,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,395,045.98
6000	Inversión pública	680,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1700	DIF Municipal	120,000,000.00
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministros	0.00
3000	Servicios generales	0.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1800	Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	36,430,829.52
1000	Servicios personales	22,872,947.44
2000	Materiales y suministros	1,698,882.08
3000	Servicios generales	1,104,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	755,000.00
6000	Inversión pública	10,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
1900	Instituto Municipal de la Mujer	14,458,939.32
1000	Servicios personales	7,609,249.80
2000	Materiales y suministros	1,765,839.52
3000	Servicios generales	4,638,850.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	120,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	325,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
2000	Deuda Pública	146,914,758.89
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministros	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	146,914,758.89
2200	Coordinación General de Movilidad y Transporte	18,373,587.20
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministros	9,033,587.20
3000	Servicios generales	1,934,000.00

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,800,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,606,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total presupuesto de egresos		4,315,609,921.17

Artículo 13. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa ⁴
¿Quién gasta?

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0.0	Sector público Municipal	4,315,609,921.17
3.1.0.0.0.0	Sector público no financiero	4,315,609,921.17
3.1.1.0.0.0	Gobierno General Municipal	4,315,609,921.17
3.1.1.1.0.0	Gobierno Municipal	4,315,609,921.17
3.1.1.1.1.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,315,609,921.17
3.1.1.1.1.1	Presidencia	91,314,912.32
3.1.1.1.1.100	Presidencia	13,692,242.88
3.1.1.1.1.101	Secretaría Privada	839,285.68
3.1.1.1.1.102	Secretaría Particular	9,620,118.43
3.1.1.1.1.104	Dirección de Relaciones Públicas	3,872,344.92
3.1.1.1.1.105	Dirección de Comunicación Social	45,320,921.14
3.1.1.1.1.111	Secretaría Técnica de la Presidencia	2,337,640.78
3.1.1.1.1.112	Coordinación de Proyectos Especiales	388,304.91
3.1.1.1.1.113	Instituto Municipal de la juventud	5,977,811.75
3.1.1.1.1.114	Oficina de la Presidencia	6,765,419.03
3.1.1.1.1.115	Centro de atención y Protección al Turista	2,500,822.80
3.1.1.1.1.2	Sindicatura Municipal	19,375,210.73
3.1.1.1.1.2.01	Primera Sindicatura	10,001,435.36
3.1.1.1.1.2.02	Segunda Sindicatura	9,373,775.37
3.1.1.1.1.3	Regidurías	175,499,303.51
3.1.1.1.1.3.00	Regidurías	175,499,303.51

⁴ De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.1.1.1.1.4.0	Secretaría General	259,079,220.65
3.1.1.1.1.4.400	Secretaría General	12,498,608.85
3.1.1.1.1.4.402	Dirección de Gobernación	17,479,548.23
3.1.1.1.1.4.403	Dirección de Asuntos Jurídicos	41,001,851.47
3.1.1.1.1.4.404	Dirección del Registro Civil	44,630,064.48
3.1.1.1.1.4.405	Dirección de Reglamentos Y Espectáculos	25,843,543.92
3.1.1.1.1.4.407	Dirección de Vía Pública	21,042,093.37
3.1.1.1.1.4.409	Subsecretaría General de Asuntos Políticos, Sociales y Religiosos	356,462.43
3.1.1.1.1.4.410	Subsecretaría General de Registro y Asuntos Jurídicos	25,977,332.44
3.1.1.1.1.4.412	Dirección De Control de Gestión	717,530.56
3.1.1.1.1.4.413	Dirección de Asuntos Vecinales y Campesinos	3,347,334.54
3.1.1.1.1.4.414	Dirección Técnica y Administrativa de Cabildo	2,059,813.09
3.1.1.1.1.4.415	Coordinación General Protección Civil y Bomberos	55,978,183.79
3.1.1.1.1.4.417	Dirección de Bomberos	8,146,853.48
3.1.1.1.1.5.0	Secretaría de Administración y Finanzas	715,666,565.59
3.1.1.1.1.5.500	Secretaría de Administración y Finanzas	10,995,963.47
3.1.1.1.1.5.502	Subsecretaría de Administración	7,702,331.61
3.1.1.1.1.5.503	Dirección de Ingresos	30,823,392.52
3.1.1.1.1.5.504	Dirección de Egresos	10,469,340.45
3.1.1.1.1.5.505	Dirección de Fiscalización	17,971,092.12
3.1.1.1.1.5.506	Dirección de Contabilidad	24,647,945.61
3.1.1.1.1.5.507	Dirección de Recursos Humanos	393,823,722.11
3.1.1.1.1.5.508	Dirección de Catastro e Impuesto Predial	77,353,681.44
3.1.1.1.1.5.509	Dirección de Recursos Materiales	104,216,328.83
3.1.1.1.1.5.510	Subsecretaría de Hacienda	5,418,918.69
3.1.1.1.1.5.511	Dirección de Zona Federal Marítima Terrestre	5,537,736.35
3.1.1.1.1.5.512	Dirección de Sistemas y Comunicaciones	26,706,112.39
3.1.1.1.1.6.0	Secretaría de Desarrollo Urbano, y Obras Públicas	819,933,833.70
3.1.1.1.1.6.600	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14,252,092.58
3.1.1.1.1.6.602	Dirección de Obras Públicas	717,218,349.91
3.1.1.1.1.6.603	Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda	12,910,263.24
3.1.1.1.1.6.605	Dirección de licencias, Verificaciones y Dictámenes urbanos	15,034,938.69
3.1.1.1.1.6.606	Dirección de Maquinaria Pesada y Parque Vehicular	60,040,456.27
3.1.1.1.1.6.607	Dirección de Cartografía Municipal	477,733.01
3.1.1.1.1.8.0	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	220,600,164.41
3.1.1.1.1.8.800	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	46,141,994.93
3.1.1.1.1.8.803	Dirección de Educación	54,305,976.20
3.1.1.1.1.8.804	Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y a Migrantes	14,256,491.97
3.1.1.1.1.8.805	Dirección de Promoción Deportiva y Recreación	28,824,874.30

	Clasificación administrativa	Presupuesto aprobado
3.1.1.1.1.8.806	Dirección de Atención a los Grupos Étnicos	3,400,357.59
3.1.1.1.1.8.807	Dirección de Cultura	42,768,687.37
3.1.1.1.1.8.810	Subsecretaría de Desarrollo Humano	189,510.30
3.1.1.1.1.8.811	Subsecretaría de Normatividad y Proyectos Especiales.	2,143,318.17
3.1.1.1.1.8.812	Subsecretaría de Políticas Sociales	967,043.42
3.1.1.1.1.8.814	Dirección de Desarrollo Sustentable	5,902,612.61
3.1.1.1.1.8.815	Dirección de Planeación y Evaluación	7,128,137.51
3.1.1.1.1.8.817	Dirección de Provisión Popular	11,831,160.04
3.1.1.1.1.8.818	Escuela de Iniciación Artística	2,740,000.00
3.1.1.1.1.9.0	Secretaria de Seguridad Publica	698,440,828.29
3.1.1.1.1.9.900	Secretaría de Seguridad Pública	229,487,189.57
3.1.1.1.1.9.902	Dirección de Policía Municipal Preventiva	119,169,917.47
3.1.1.1.1.9.903	Dirección de Policía Vial	92,642,745.34
3.1.1.1.1.9.904	Dirección de Policía Auxiliar Preventiva	82,928,487.71
3.1.1.1.1.9.905	Dirección de Policía de Protección y Asistencia Turística	33,848,249.52
3.1.1.1.1.9.906	Dirección de Policía Rural Preventiva	3,899,236.21
3.1.1.1.1.9.907	Secretariado Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	4,667,013.91
3.1.1.1.1.9.908	Dirección Administrativa	22,073,953.11
3.1.1.1.1.9.909	Dirección de Academia de Policía y Vialidad	4,175,442.57
3.1.1.1.1.9.910	Dirección de Centro de Atención Emergencias Urbanas	101,135,592.88
3.1.1.1.1.9.911	Dirección Especializada para la Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,013,000.00
3.1.1.1.1.9.912	Dirección de la Policía Ambiental	2,400,000.00
3.1.1.1.1.10.0	Órgano de Control Interno	25,135,036.92
3.1.1.1.1.10.1000	Órgano de Control Interno	10,947,549.93
3.1.1.1.1.10.1001	Dirección de Auditorías a Obra Públicas y Desarrollo Urbano	2,853,247.11
3.1.1.1.1.10.1002	Dirección de Auditorías Financieras y Administrativas.	6,677,189.53
3.1.1.1.1.10.1003	Dirección de Control y Evaluación	1,736,111.86
3.1.1.1.1.10.1004	Dirección de Políticas Públicas y Transparencia	1,052,476.79
3.1.1.1.1.10.1005	Dirección de Calidad y Modernización Administrativa.	1,868,461.70
3.1.1.1.1.11.0	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	620,861,640.25
3.1.1.1.1.11.1100	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	63,673,178.73
3.1.1.1.1.11.1102	Dirección de Saneamiento Básico.	311,076,371.61
3.1.1.1.1.11.1104	Dirección de Alumbrado Público	122,159,329.05
3.1.1.1.1.11.1105	Dirección de Conservación y Mantenimiento	23,004,679.57
3.1.1.1.1.11.1106	Dirección de Áreas Verdes	37,098,175.74
3.1.1.1.1.11.1107	Dirección de Rastros	17,027,482.72
3.1.1.1.1.11.1108	Dirección de Mercados y Centrales de Abasto	21,697,333.18
3.1.1.1.1.11.1109	Dirección de Imagen Urbana y Turística	16,083,444.80

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.1.1.1.1.11.1110	Dirección de Panteones y Velatorios	9,041,644.85
3.1.1.1.1.12.0	Secretaría de Turismo	47,072,302.44
3.1.1.1.1.12.1200	Secretaría de Turismo	17,513,285.21
3.1.1.1.1.12.1201	Subsecretaría de Planeación	1,638,413.71
3.1.1.1.1.12.1202	Subsecretaría de Fomento Turístico	13,806,399.34
3.1.1.1.1.12.1203	Dirección de Planeación e Innovación	1,164,348.36
3.1.1.1.1.12.1204	Dirección de Seguimiento y Evaluación	1,139,200.00
3.1.1.1.1.12.1205	Dirección de Vinculación y Control De Fondos.	5,206,584.33
3.1.1.1.1.12.1206	Dirección de Fomento al Ecoturismo	2,642,322.98
3.1.1.1.1.12.1207	Dirección de Convenciones y Eventos Especiales	241,348.51
3.1.1.1.1.12.1208	Dirección de Promoción y Difusión	3,720,400.00
3.1.1.1.1.13.0	Dirección General de Salud	99,515,769.88
3.1.1.1.1.13.1300	Dirección General de Salud	33,189,347.21
3.1.1.1.1.13.1301	Dirección de Servicios Médicos y Hospitalarios	15,461,543.26
3.1.1.1.1.13.1302	Dirección de Salud Pública	41,526,124.08
3.1.1.1.1.13.1303	Dirección de Regulación, Control y Fomento Sanitario	9,338,755.33
3.1.1.1.1.15.0	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	186,937,017.55
3.1.1.1.1.15.1500	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	32,689,735.11
3.1.1.1.1.15.1501	Dirección de Programación y Control Presupuestal	12,221,758.97
3.1.1.1.1.15.1502	Dirección de Planeación	6,142,277.32
3.1.1.1.1.15.1504	Dirección de Fortalecimiento Municipal	40,111,085.14
3.1.1.1.1.15.1505	Instituto Municipal de Planeación	2,323,128.03
3.1.1.1.1.15.1600	Subsecretaria de Planeación y Desarrollo Económico	1,446,479.59
3.1.1.1.1.15.1601	Dirección de Desarrollo Rural.	67,708,995.66
3.1.1.1.1.15.1602	Dirección de Desarrollo Económico y Abasto Agroalimentario	24,293,557.73
3.1.1.1.1.17.0	DIF Municipal	120,000,000.00
3.1.1.1.1.17.1700	DIF Municipal	120,000,000.00
3.1.1.1.1.18.0	Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	36,430,829.52
3.1.1.1.1.18.1800	Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	19,757,575.47
3.1.1.1.1.18.1801	Dirección de Normatividad e Impacto Ambiental	2,485,322.43
3.1.1.1.1.18.1802	Dirección de Inspección y Vigilancia	3,187,028.66
3.1.1.1.1.18.1803	Dirección de Educación y Cultura Ecológica	11,000,902.96
3.1.1.1.1.19.0	Instituto Municipal de la Mujer	14,458,939.32
3.1.1.1.1.19.1900	Instituto Municipal de la Mujer	10,155,155.81
3.1.1.1.1.19.1901	Dirección de Planeación, Promoción y Enlace	900,000.00
3.1.1.1.1.19.1902	Dirección de Investigaciones Jurídicas de Género	611,979.55
3.1.1.1.1.19.1903	Dirección de Capacitación y Desarrollo	850,000.00
3.1.1.1.1.19.1904	Dirección de Prevención y Atención a Violencia Intrafamiliar	1,941,803.96
3.1.1.1.1.20.0	Deuda Pública	146,914,758.89
3.1.1.1.1.20.2001	Deuda Pública	78,831,800.00

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.1.1.1.1.20.2002	Adefas	9,533,822.36
3.1.1.1.1.20.2003	Saneamiento Financiero	58,549,136.53
3.1.1.1.1.22.0	Coordinación General de Movilidad y Transporte	18,373,587.20
3.1.1.1.1.22.2200	Coordinación General de Movilidad y Transporte	3,494,587.20
3.1.1.1.1.22.2201	Dirección de Movilidad Vial	9,887,000.00
3.1.1.1.1.22.2202	Dirección de Trámites y Requerimientos Ciudadanos	3,898,000.00
3.1.1.1.1.22.2203	Dirección de Educación y Cultura de Movilidad	1,094,000.00
Total presupuesto de egresos		4,315,609,921.17

Con el fin de dar mayor claridad, se desglosa la asignación presupuestal para el Ayuntamiento (Regidurías + Sindicaturas + Presidencia), lo anterior se distribuye con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Capítulo	Presidencia	Sindicaturas	Regidurías
1000 Servicios personales	8,245,503.64	15,133,716.77	138,915,303.51
2000 Materiales y suministros	1,599,197.52	639,907.32	1,464,000.00
3000 Servicios generales	1,427,541.72	241,586.64	1,120,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,420,000.00	3,360,000.00	33,600,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	400,000.00
6000 Inversión pública	0.00	0.00	0.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00
8000 Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda pública	0.00	0.00	0.00
Total	13,692,242.88	19,375,210.73	175,499,303.51
		\$208,566,757.12	

La asignación presupuestal para la Dirección de Políticas Públicas y Transparencia es por la cantidad de \$1,868,461.70 y se distribuye con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Capitulo		Políticas Públicas y Transparencia
1000	Servicios personales	1,365,361.70
2000	Materiales y suministros	263,600.00
3000	Servicios generales	159,500.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	80,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total		1,868,461.70

Las entidades paramunicipales y organismos desconcentrados y/o descentralizados recibirán lo que se encuentra asignado en la partida específica 4211 Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras con la siguiente distribución:

Entidades paramunicipales y organismos desconcentrados y/o descentralizados	Presupuesto aprobado
DIF Municipal	120,000,000.00
Dif Municipal	120,000,000.00
Total	120,000,000.00

El presupuesto asignado para las autoridades auxiliares municipales es de 5,460,000.00, el cual se distribuye como se señala a continuación:⁵⁾

Autoridad Auxiliar Municipal	Presupuesto aprobado
Comisarías municipales	5,460,000.00
Apoyo social a Comisarios y delegados Municipales	5,460,000.00
Total	5,460,000.00

El presupuesto asignado para la impartición de la justicia Municipal a través de los órganos jurisdiccionales del municipio es de \$500,000.00, el cual se distribuye como se señala a continuación:)

Órgano jurisdiccional	Presupuesto aprobado
Justicia cívica	500,000.00
Total	500,000.00

⁵ De conformidad con las leyes orgánicas municipales, los municipios podrán contar con autoridades auxiliares para la prestación de servicios, pudiendo ser: juntas municipales, comisarías municipales, agencias municipales, delegaciones municipales, entre otras.

Artículo 14. El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, función y subfunción) ⁶

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	Gobierno	1,922,743,597.55
1.1.	Legislación	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2.	Justicia	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos humanos	0.00
1.3.	Coordinación de la política de gobierno	480,122,012.31
1.3.1	Presidencia / gubernatura	0.00
1.3.2	Política interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función pública	70,455,958.06
1.3.5	Asuntos jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	409,666,054.25
1.4.	Relaciones exteriores	0.00
1.4.1	Relaciones exteriores	0.00
1.5.	Asuntos financieros y hacendarios	695,866,565.59
1.5.1	Asuntos financieros	0.00
1.5.2	Asuntos hacendarios	695,866,565.59
1.6.	Seguridad nacional	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7.	Asuntos de orden público y de seguridad interior	681,270,120.22
1.7.1	Policía	617,145,082.95
1.7.2	Protección civil	64,125,037.27
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8.	Otros servicios generales	65,484,899.43

⁶ De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	65,484,899.43
2	Desarrollo social	2,083,101,269.00
2.1.	Protección ambiental	707,292,469.77
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	631,763,464.51
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	75,529,005.26
2.2.	Vivienda y servicios a la comunidad	888,282,411.42
2.2.1	Urbanización	712,340,166.24
2.2.2	Desarrollo comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	145,831,160.04
2.2.4	Alumbrado público	0.00
2.2.5	Vivienda	30,111,085.14
2.2.6	Servicios comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo regional	0.00
2.3.	Salud	99,515,769.88
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	99,515,769.88
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4.	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	125,831,174.28
2.4.1	Deporte y Recreación	59,294,874.30
2.4.2	Cultura	66,536,299.98
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5.	Educación	63,286,641.20
2.5.1	Educación básica	63,286,641.20
2.5.2	Educación media superior	0.00
2.5.3	Educación superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6.	Protección social	198,892,802.45

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros grupos vulnerables	198,892,802.45
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7.	Otros asuntos sociales	0.00
2.7.1	Otros asuntos sociales	0.00
3	Desarrollo económico	143,050,295.73
3.1.	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	35,321,695.24
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	35,321,695.24
3.1.2	Asuntos laborales generales	0.00
3.2.	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	58,155,475.25
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	58,155,475.25
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3.	Combustibles y energía	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles nucleares	0.00
3.3.4	Otros combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4.	Minería, manufacturas y construcción	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5.	Transporte	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6.	Comunicaciones	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7.	Turismo	49,573,125.24
3.7.1	Turismo	49,573,125.24
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8.	Ciencia, tecnología e innovación	0.00
3.8.1	Investigación científica	0.00
3.8.2	Desarrollo tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9.	Otras industrias y otros asuntos económicos	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras industrias	0.00
3.9.3	Otros asuntos económicos	0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	166,714,758.89
4.1.	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0.00
4.1.1	Deuda pública interna	0.00
4.1.2	Deuda pública externa	0.00
4.2.	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3.	Saneamiento del sistema financiero	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4.	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	166,714,758.89
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	166,714,758.89
Total presupuesto de egresos		4,315,609,921.17

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática ⁷

Programas presupuestarios		Presupuesto aprobado
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a Reglas de Operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		4,078,439,204.22
Prestación de Servicios Públicos	E	2,968,446,027.34
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	173,191,231.97
Promoción y fomento	F	936,801,944.91
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		70,455,958.06
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	70,455,958.06
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		\$0.00
Gasto Federalizado	I	\$0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	\$0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	166,714,758.89
Total		4,315,609,921.17

⁷ De acuerdo con la Clasificación Programática emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Artículo 16. Para el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Acapulco de Juárez contempla Los programas con recursos concurrentes por la cantidad de \$22,000,000.00 (veintidós millones de pesos 00/100 m.n.) sin embargo aún no se tienen garantizados los recursos provenientes de transferencias federales o estatales, se distribuyen de la siguiente forma:

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno ⁸

Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Monto Total =c+e+g
	Dependencia b	Aportación (Monto) c	Dependencia d	Aportación (Monto) e	Dependencia f	Aportación (Monto) g	
Construcción del centro para la gestión integral de residuos sólidos centro de Compostaje Municipal.		0.00		0.00	Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente.	10,000,000.00	10,000,000.00
Construcción de Rastro Municipal		0.00		0.00	Dirección de Rastros	12,000,000.00	12,000,000.00
Total		0.00		0.00		22,000,000.00	22,000,000.00

Artículo 17. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Apoyo a productores arbóreos	Viveristas	Apoyo	800,000.00
Semilla mejorada y abonos orgánicos para la producción primaria	Productores	Apoyo	20,000,000.00
Dotación de paquetes de aves de postura	Productores	Apoyo	5,000,000.00
Equipamiento rural	Productores	Apoyo	6,000,000.00
Dotación de Lechones	Ganaderos	Apoyo	5,000,000.00
Equipamiento y fortalecimiento a la actividad acuícola	Pescadores	Apoyo	2,000,000.00
Adquisición y dotación de equipo y artes de pesca	Pescadores	Apoyo	5,000,000.00
Adquisición de semilla de moluscos Bivalvos para siembra en la bahía de Acapulco	Ostioneros	Apoyo	1,000,000.00
Microempresa y tecnología de la información	Microempresario	Proyecto	3,100,000.00
Cajas de Ahorro	Personas	Servicio	2,200,000.00
Mujeres Emprendedoras	Mujeres	Proyecto	4,000,000.00
Proyectos Productivos Artesanales	Artesanos	Proyecto	5,000,000.00
Total			\$59,100,000.00

⁸ De acuerdo con la norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno emitida por el CONAC. Disponible en: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_009.pdf

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
Apoyo a Asociaciones Civiles Grupo Reto, Amanc, Teatro Domingo Soler y Cristo de la Misericordia.	Asociación civil	Apoyo	320,000.00
Apoyo social a Comisarios y delegados Municipales	Comisarios	Apoyo	5,460,000.00
Apoyos sociales a personas de escasos recursos	Personas	Apoyo	44,500,000.00
Transformando tu vivienda	Personas	Material	20,000,000.00
Piso firme	Familia	Piso	5,000,000.00
Transformando tu comunidad	Habitantes	Obra	8,000,000.00
Estufas ecológicas	Familia	Estufa	2,000,000.00
Atención integral en materia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres	Apoyo	120,000.00
Dotación de tabletas a los alumnos de nivel básico	Alumnos	Tablet	3,000,000.00
Programa de Microcréditos	Emprendedor	Préstamo	3,000,000.00
Impulso a talleres artesanales de los pueblos originarios	Artesano	Apoyo	500,000.00
Fiestas patrias y ferias tradicionales del Municipio	Comunidad	Apoyo	436,000.00
Transportes Taxis rosas	Taxistas	Proyecto	2,800,000.00
Red de Apoyo Joven	Jóvenes	Apoyo	206,000.00
Abanderamiento de escoltas	Escuelas	Banderas	200,000.00
Estudiar para transformar	Estudiantes	Beca	6,250,000.00
Apoyo a Migrantes del Municipio de Acapulco	Migrantes	Apoyo	199,999.92
Apoyo a la diversidad Sexual	LGBT	Apoyo	3,000,000.00
Sillas de ruedas deportivas para básquet bol	Discapacitados	Silla	875,000.00
Apoyo en mobiliario para Escuelas	Escuelas	Mobiliario	4,000,000.00
Apoyo a madres solteras	Madre soltera	Apoyo	4,000,000.00
Programa de reconocimiento a Formadores para la vida	Personas	Proyecto	400,000.00
Apoyo a guarderías	Personas	Apoyo	768,000.00
Apoyo fomento al deporte	Personas	Apoyo	175,000.00
Apoyo festejo día del niño	Personas	Apoyo	175,000.00
Apoyo festejo día de las madres	Personas	Apoyo	175,000.00
Apoyo festejo de informe de labores	Sindicato	Apoyo	175,000.00
Apoyo festejo día del barrendero	Barrenderos	Proyecto	50,000.00
Torneos Playeros	Personas	Evento	200,000.00
Torneo de barrios edad libre	Personas	Apoyo	200,000.00
Integración encuentro de Selecciones	Personas	Apoyo	40,000.00
Copa Internacional Acapulco 2023	Personas	Apoyo	50,000.00
Mejoramiento de Escuelas (Pintura)	Escuelas	Pintura	2,000,000.00
Proapdis apoyo a discapacitados	Discapacitado	Apoyo	8,250,000.00
Total			\$126,524,999.92

Artículo 18. Las asignaciones presupuestales a Instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023 son las siguientes:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Desarrollo Integral de la Familia DIF	120,000,000.00
Grupo Reto, Amanc, Teatro Domingo Soler y Cristo de la Misericordia	320,000.00
Total	120,320,000.00

El Presente presupuesto no contempla provisiones para atender contingencias, desastres naturales y otros siniestros

Artículo 19. El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de Gobierno, incluyendo a los Gobiernos Municipales, respecto del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que es el único instrumento disponible para conocer el abanico de programas presupuestarios focalizados en niños, niñas y adolescentes. La información que proporciona el Anexo Transversal permite analizar la distribución de gasto bajo el enfoque de derechos, encontrar las áreas de oportunidad y los vacíos temáticos para la atención y cumplimiento de los derechos de la infancia, lo cual constituye información útil para orientar la toma de decisiones de los actores gubernamentales y mejorar la calidad del gasto. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del Municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, en el presente ejercicio fiscal se establece un importe de \$14,195,807.90 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 10 proyectos presupuestarios a cargo de 5 dependencias de la Administración Pública Municipal como se muestra a continuación:

Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Instituto Municipal de la Juventud		1,083,000.00
113-12012-11-E-268	Desarrollo Integral de la Juventud	205,000.00
113-12012-11-E-268	Semana de las Juventudes	672,000.00
113-12015-11-E-268	Red de Apoyo Joven	206,000.00
Dirección de Gobernación		88,000.00
402-12031-11-E-139	Junta Municipal de Reclutamiento	88,000.00
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario		1,200,000.00
800-12096-11-F-242	Caritas felices	1,200,000.00
Dirección de Educación		9,250,000.00
803-12133-11-F-251	Estudiar para transformar	6,250,000.00
803-12123-11-F-251	Dotación de tabletas electrónicas a los alumnos de nivel básico	3,000,000.00
Dirección de Promoción Deportiva y Recreación		1,264,000.00
805-12154-11-F-241	Torneo Infantil de Futbol Voleibol Basquetbol	264,000.00
805-12156-11-F-241	Iniciación Deportiva	1,000,000.00
Dirección de Cultura		1,310,807.90
807-12172-11-F-242	Banda sinfónica infantil y juvenil	1,310,807.90
Total		14,195,807.90

Artículo 20. La Secretaría de Administración y Finanzas podrá reducir, suspender o terminar las transferencias y subsidios cuando:

- I. Cuando no envíen la información que le sea requerida, en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;
- II. Cuando se detecte incumplimiento de metas o programas establecidos o desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;
- III. Las transferencias ya no cumplan con el objetivo de su otorgamiento;
- IV. Omitan remitir los informes programáticos presupuestales en los términos y plazos establecidos, y
- V. No ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 21. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$749,497,166.01 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto	Presupuesto aprobado
Primas por años de servicios efectivos prestados	166,205,415.60
Prima vacacional	24,516,745.53
Vida cara	280,559,347.68
Apoyo para vivienda	60,949,604.64
Ayuda para educación	74,635,506.24
Ayuda de transporte	63,003,906.24
Despensa	79,626,640.08
Total	749,497,166.01

Artículo 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

La asignación presupuestaria de inversión pública para el ejercicio fiscal 2023 es por la cantidad de \$756,929,236.13.

Artículo 23.- El Municipio de Acapulco de Juárez no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el Municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley número 801 de Asociaciones Público Privadas de para el Estado de Guerrero, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Asociaciones Público Privadas (APP)

Capítulo III
De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 7895 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal centralizada

Tipo	Plaza	Número de plazas	Confianza	Base	Eventuales	Honorarios
Sindicalizados Sección XIX		1221	0	1221	0	0
Sindicalizados Sección XXIV		1108	0	1108	0	0
Sindicalizados Sección LVI		356	0	356	0	0
Sindicalizados Sección XXXV		521	0	521	0	0
Sispeg Sección II		10	0	10	0	0
Funcionarios		110	110	0	0	0
Seguridad Pública		1583	1583	0	0	0
Supernumerarios		776	776	0	0	0
Protección Civil y Bomberos		141	141	0	0	0
Policía Preventiva Auxiliar		585	585	0	0	0
Pensionados		7	7	0	0	0
Eventuales		1477		0	1477	0
Total		7895	3202	3216	1477	0

El cuadro analítico de plazas de la administración pública centralizada se encuentra en el anexo II del presente decreto.

Nota: El presente cuadro desglosa todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el Anexo III del presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

El personal de Seguridad Pública Municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de Seguridad Pública Municipal, el cual se integra en el Anexo III del presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 1238 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son Municipales. No se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

En atención a los artículos 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios; y 147, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las erogaciones correspondientes al gasto en Servicios Personales comprenden lo siguiente:

El monto global previsto para el pago de Servicios Personales asciende a la cantidad de \$2,188,049,463.34, se desglosan a continuación:

Concepto	Importe
Remuneraciones al personal de carácter permanente	627,043,292.88
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	180,364,826.48
Remuneraciones adicionales y especiales	462,864,042.69
Seguridad social	207,174,244.58
Otras prestaciones sociales y económicas	604,813,699.20
Previsiones	105,789,357.51
Total	2,188,049,463.34

Las provisiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales y la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral son por la cantidad de \$105,788,154.11.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Secretaría de Administración y Finanzas se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el

Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio de Acapulco y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Capítulo IV
De la Deuda Pública

Artículo 27. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero es de \$277,977,063.00, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022. En atención al artículo 147 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se presenta la situación de la deuda pública.

Saldo de la Deuda Pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2022
P12-1014155	Interacciones	7 de octubre de 2014	Contrato	TIIE +Sobre tasa	octubre 2034	Participaciones federales	\$459,819,763.00	Refinanciamiento	\$277,977,063.00
Total deuda al 31 de diciembre de 2022									\$277,977,063.00

Para el ejercicio fiscal 2023 se establece una asignación presupuestaria para el pago de la deuda pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 166,714,758.89, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
42,831,800.00	36,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,882,958.89

Artículo 28. De conformidad con el artículo 30 de la Ley de disciplina financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 6% del presupuesto total autorizado, es decir, hasta por la cantidad de \$258,936,595.27

Título Segundo De los Recursos Federales

Capítulo único De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 29. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero se conforma por 67.74% de gasto no etiquetado y 32.26% proveniente de gasto federalizado.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos Municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes, en un plazo a más tardar de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo al calendario establecido.

Cumplido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que se haya realizado la aportación de recursos Municipales, el Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en casos debidamente justificados, podrán solicitar a la dependencia o entidad

correspondiente una prórroga hasta por el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 30. Solamente la Secretaría de Administración y Finanzas podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades Federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 31. Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 32. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del Gobierno Federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio importan la cantidad de \$1,487,720,931.42, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Participaciones Federales Ramo 28	1,410,286,191.02
	Participaciones especiales a Municipios Fronterizos	2,446,581.65
	Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Social Municipal (FAEISM)	60,971,080.95
	Incentivos derivados de la coordinación fiscal	14,017,077.80
Total		1,487,720,931.42

Artículo 33. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el Municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	790,488,020.97
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	601,741,994.13
Total	1,392,230,015.10

Artículo 34. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto							Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	
FAISM	0.00	8,704,000.00	23,270,000.00	15,000,000.00	7,885,045.98	735,628,974.99	0.00	790,488,020.97
FAFM	404,910,674.42	70,341,304.24	58,363,097.13	0.00	9,577,781.81	0.00	58,549,136.53	601,741,994.13
Total	404,910,674.42	79,045,304.24	81,633,097.13	15,000,000.00	17,462,827.79	735,628,974.99	58,549,136.53	1,392,230,015.10

Artículo 35. El Municipio de Acapulco de Juárez no estima recibir en el ejercicio fiscal 2023 el subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN)

Título tercero

De la Disciplina Presupuestaria en el ejercicio del gasto público

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 36. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley número 454 de Presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las que emita la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 37. La Secretaría de Administración y Finanzas, emitirá durante el mes de mayo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 38. Las dependencias y entidades, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí.

Artículo 39. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Capítulo II

De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 40. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización de la Presidenta Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 41. Los ejecutores del gasto, se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

- I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; papelería y útiles de oficina; consumibles de cómputo; combustibles; servicios de mantenimiento y reparación de vehículos; gastos de operación de los programas sociales que contempla el presupuesto; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; viáticos y pasajes; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen las Secretarías de Administración y Finanzas, y la de Planeación y Desarrollo Económico.
- II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique

- plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración y Finanzas, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.
- III. Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra, y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como, la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias;
- IV. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno Municipal, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración y Finanzas;
- V. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados; y
- VI. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuándose aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración y Finanzas la debida justificación.

Artículo 42. Se autoriza a la Secretaría de Administración y Finanzas a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
- II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
- III. Servicio telefónico e Internet;
- IV. Suministro de energía eléctrica; y
- V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 43. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización de la Presidenta Municipal en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 44. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitado, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 45. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Administración y Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Administración y Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Administración y Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones

aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 46. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 47. La Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 48. Los titulares de las dependencias a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 49. La Secretaría de Administración y Finanzas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 50. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las

metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

- I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría de Administración y Finanzas para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,
- II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía.

Artículo 51. Cuando la Secretaría de Administración y Finanzas disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio conforme lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 52. La Secretaría de Administración y Finanzas podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer Secretaría de Administración y Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias proporcionarán a dicha Secretaría, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 52 de este acuerdo.

Artículo 55. Las Dependencias Municipales deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 56. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, según lo dispuesto en el artículo 15, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Presidenta Municipal, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los

rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la LDDEFM y
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias. En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Artículo 57. En apego a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de obras públicas y sus servicios del Estado de Guerrero número 266, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por los que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazo de ejecución, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las dependencias, entidades y ayuntamientos proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En UMA		En pesos	
	De	Hasta	De	Hasta
Adjudicación directa				
Invitación a cuando menos tres personas	0.0	20000.0	0.0	2,074,800.00
Licitación Pública	Mayor a	20000.0		>2,074,800.00



COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 10/23
9 DE ENERO DE 2023
PÁGINA 1/1

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)
ENERO DE 2023**

- Los valores de la UMA que entran en vigor a partir del 1 de febrero de 2023 son:

Diario	103.74 pesos mexicanos
Mensual	3 153.70 pesos mexicanos
Anual	37 844.40 pesos mexicanos
- La variación de la UMA en 2023, en comparación con 2022, es de 7.82 por ciento.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que tendrá vigencia a partir del 1 de febrero de 2023.

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)

Año	Diario	Mensual	Anual
2023	\$103.74	\$3 153.70	\$37 844.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa,

conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 58. En apego a lo estipulado en la Ley número 230 de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Guerrero, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

El Comité y las Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa cuando:

- I.- El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del País como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales;

III.- Existen circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

IV.- Se realicen con fines exclusivamente militares o para la Armada, o sean necesarios para garantizar la seguridad interior del Municipio;

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VI.- Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos el Comité o Entidad podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

VII.- Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas;

VIII.- Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

IX. Se trate de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello, conforme a las disposiciones aplicables;

X.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Municipal;

XI.- Se trate de adquisiciones arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados y que

el Comité o Entidad contrate directamente con los mismos, como personas físicas o morales;

XII.- Se trate de adquisiciones de bienes que realicen el Comité o las Entidades para su comercialización o para someterlos a procesos productivos en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución;

XIII.- Se trate de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser Proveedores habituales, ofrezcan bienes en condiciones favorables, en razón de encontrarse en estado de liquidación o disolución, o bien bajo intervención judicial;

XIV.- Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico;

XV.- Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes;

XVI.- El objeto de contrato sea el diseño y fabricación de un bien que sirva como prototipo para producir otros, en la cantidad necesaria para efectuar las pruebas que demuestren su funcionamiento. En estos casos, el Comité o Entidad deberá practicar que los derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro derecho exclusivo se constituyan a favor del Municipio;

XVII.- Se trate de equipos especializados, sustancias y materiales de origen químico, físico o bioquímico para ser utilizados en actividades requeridas en proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre que dichos proyectos se encuentren autorizados por el Comité o la Entidad correspondiente; y

XVIII.- Se acepte la adquisición de bienes o la prestación de servicios a título de dación en pago, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 59. Las Dependencias y Entidades deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (A)		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	
-	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	326	1,805
100,000	150,000	357	2,153
150,000	250,000	406	2,598
250,000	350,000	438	2,927
350,000	450,000	472	3,107
450,000	600,000	503	3,444
600,000	750,000	520	3,624
750,000	1,000,000	570	3,965
1,000,000		600	4,143

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Capítulo III Sanciones

Artículo 60. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, será causa de responsabilidad para los titulares o directores de las unidades administrativas del Municipio, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto de Egresos y, en general, acordar erogaciones en forma que no permitan, dentro de los montos autorizados en sus programas respectivos, la atención de los servicios públicos durante el Ejercicio Fiscal.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley 465 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y demás disposiciones aplicables.

Título cuarto
Del Presupuesto basado en Resultados

Capítulo uno
Disposiciones generales

Artículo 61. Los programas presupuestarios del Municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de 23 (100% del total de programas presupuestarios del municipio) y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2023 un total de \$4,148,895,162.28. Su distribución por dependencia y entidad se señala a continuación:

Dependencia/entidad	Presupuesto 2023		Presupuesto PbR 2023			
	Número de Pps	Monto	Número de Pps	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	23	4,148,895,162.28	100%	96.14%	23	23
Coordinación General de Movilidad y Transporte	1	107,706,332.54	4.35%	2.50%	1	1
Coordinación General de Protección Civil y Bomberos	1	64,125,037.27	4.35%	1.49%	1	1
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	1	601,763,464.51	4.35	13.94%	1	1
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	1	75,529,005.26	4.35	1.75%	1	1
Dirección General de Salud Municipal	1	99,515,769.88	4.35	2.31%	1	1
Instituto Municipal de la Mujer	1	17,260,139.32	4.35	0.40%	1	1
Órgano de control interno Municipal	1	70,455,958.06	4.35	1.63%	1	1
Secretaría de Administración y Finanzas	2	695,866,565.59	8.70%	16.12%	2	2
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	4	370,750,478.61	17.39%	8.59%	4	4
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	3	780,464,993.74	13.04%	18.08%	3	3
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	4	189,073,155.06	17.39	4.38%	4	4
Secretaría de Seguridad Pública	1	617,145,082.95	4.35%	14.30%	1	1
Secretaría de Turismo Municipal	1	49,573,125.24	4.35	1.15%	1	1
Secretaría General	1	409,666,054.25	4.35	9.49%	1	1
Total	23	4,148,895,162.28	100%	96.14%	23	23

Capítulo dos
De la evaluación de resultados

Artículo 62. La Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, establecerán el Sistema de Evaluación al Desempeño de los Programas presupuestarios contenidos en el presente Presupuesto de egresos, el cual establecerá el compromiso para que se implementen mecanismos de seguimiento y evaluación mediante análisis sistemáticos del ejercicio, uso y destino de los recursos públicos y las acciones emprendidas, a fin de determinar su pertinencia, eficacia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad a fin de lograr afianzar el PbR, contribuyendo con la Transparencia y Rendición de cuentas.

Título Quinto
De la Perspectiva de género de la Igualdad entre
Mujeres y Hombres

Capítulo único

De la Perspectiva de género de la Igualdad entre
Mujeres y Hombres

Artículo 63. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, El Gobierno Municipal impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres a través de la incorporación de la Perspectiva de Género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los Programas presupuestarios. Para tal efecto, las Dependencias deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre Mujeres y Hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los Programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos

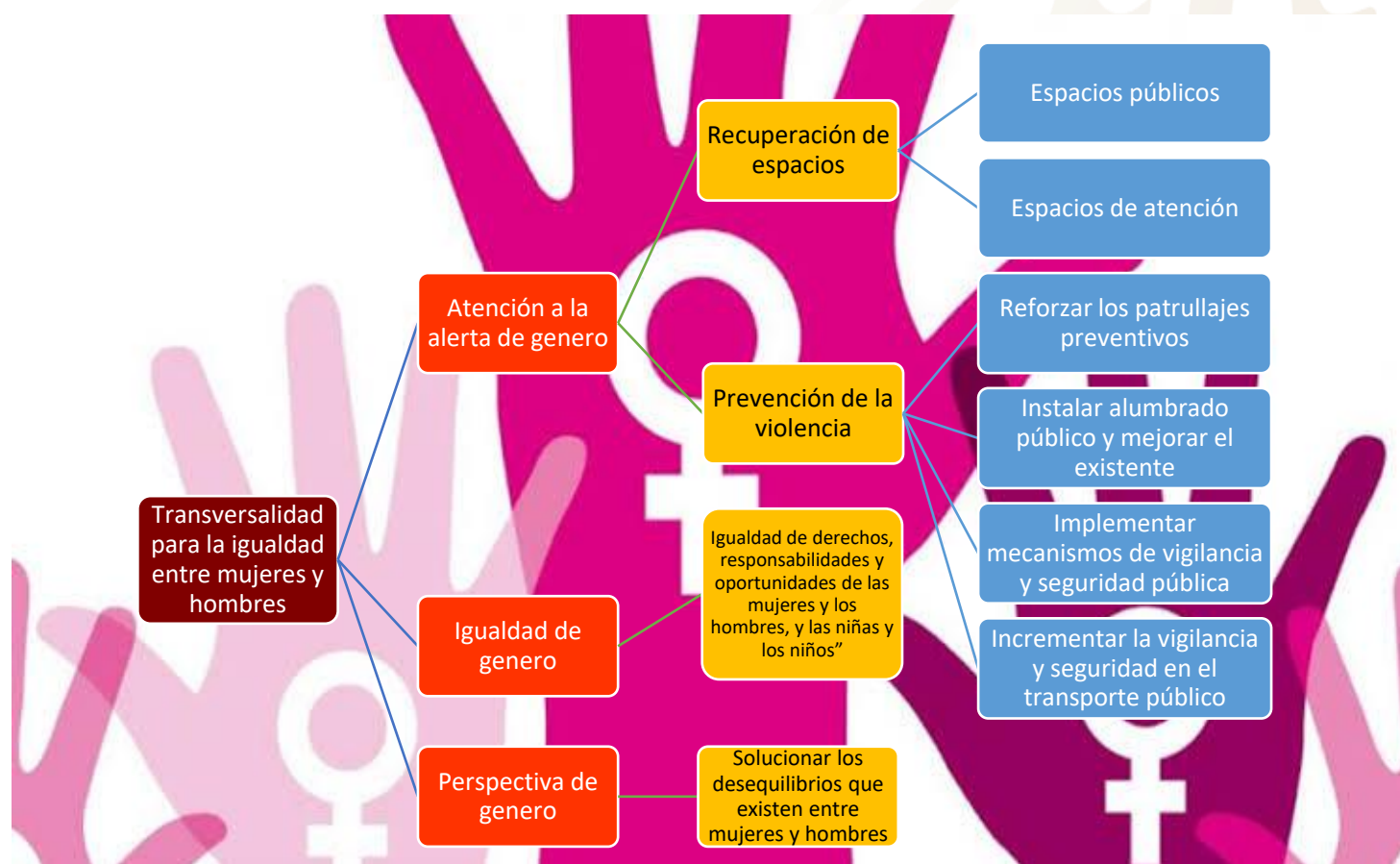
- programas, diferenciada por sexo y grupos de edad en los padrones de beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre Mujeres y Hombres en el diseño y ejecución de Programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para Mujeres y Hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los Programas bajo su responsabilidad, las Metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género, e
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas.

Para el seguimiento de los recursos destinados a la igualdad de género entre Mujeres y Hombres, todo programa que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su instrumento de seguimiento del desempeño, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y localidad.

Las Dependencias informarán trimestralmente, los resultados del seguimiento y evaluación del grado de avance físico y financiero de los Programas presupuestarios, así como los resultados alcanzados en materia de Mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en el instrumento de seguimiento respectivo, detallando la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

Artículo 64. Para la atención a la alerta de género, el Municipio de Acapulco en el ámbito de sus competencias y de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia, incorpora al Presupuesto de egresos obras, acciones y proyectos para:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.



Atención a la alerta de genero

225,975,798.93



Espacios públicos	Construcción de Sendero Seguro, cd. Renacimiento - Zapata	20,000,000.00	67,680,000.00
	Construcción de Parque Recreativo, col. Universitaria	7,000,000.00	
	Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad parque Durango	4,450,000.00	
	Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad deportiva Jorge Campos	6,400,000.00	
	Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad Vicente Suarez	8,800,000.00	
	Mejoramiento de Parque público Jardín Mangos	1,080,000.00	
	Mejoramiento de Parque público la Iguana	1,500,000.00	
	Mejoramiento de Parque público las torres Coloso	1,620,000.00	
	Mejoramiento de Parque público Nuxco	960,000.00	
	Mejoramiento de Parque público Sexa1 Colosio	1,620,000.00	
	Mejoramiento de Parque público Libertadores	1,000,000.00	
	Mejoramiento de Parque público Rodríguez Alcaide	1,500,000.00	
	Mejoramiento de Parque público San Francisco de Asís Renacimiento	1,470,000.00	
	Mejoramiento de Parque público Mozimba	1,080,000.00	
	Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad deportiva Jardín Azteca	5,000,000.00	
	Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad deportiva Coloso	4,200,000.00	
Espacios de atención	Albergue para mujeres en situación de violencia Extrema	600,000.00	3,700,000.00
	Atención integral en materia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género	400,000.00	
	Rehabilitación y Mantenimiento de Módulos de Atención a la Mujer	1,000,000.00	
	Reapertura y Operación de Módulos de Atención a mujeres víctima de violencia	800,000.00	
	Programa Municipal de Atención a la Alerta de Género	900,000.00	
Reforzar los patrullajes preventivos	Patrullaje	40,142,245.44	40,142,245.44
Instalar alumbrado público y mejorar el existente	Adquisición de material eléctrico para mantenimiento del Alumbrado Público	3,000,000.00	11,000,000.00
	Rehabilitación del alumbrado público	8,000,000.00	
Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública	Policía de Género	1,860,000.00	100,143,553.49
	Sistema municipal de atención de llamadas	30,000,000.00	
	Intercomunicación Policial	68,283,553.49	
Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público	Transportes Taxis rosas	3,310,000.00	3,310,000.00

Igualdad de genero **1,894,000.00**



Concientizar con la impartición de cursos sobre la igualdad de género en el matrimonio	144,000.00	1,894,000.00
Programa de capacitación y desarrollo para la generación de Igualdad Sustantiva	600,000.00	
Programa de Certificación en el desarrollo de habilidades para la prevención de la Violencia de Género y la Igualdad Sustantiva.	250,000.00	
Fortalecimiento económico para la transformación e igualdad de las mujeres	300,000.00	
Impulso al liderazgo y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para iniciar en la vida económica, política, publica y social	600,000.00	

Perspectiva de genero **14,895,362.93**



Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género con Proyectos armonizados con la Legislación nacional e Internacional en Materia de derechos humanos y violencia de género hacia las mujeres.	575,439.52	14,895,362.93
Brigadas Itinerantes de Atención Integral a la Mujer	300,000.00	
Mujeres Emprendedoras	4,000,000.00	
Proyectos Productivos Artesanales	5,000,000.00	
Jornadas integrales salud reproductiva	1,019,923.41	
Apoyo a Madres Solteras	4,000,000.00	

Atención a la alerta de Género

• **225,975,798.93**

Igualdad de genero

• **1,894,000.00**

Perspectiva de género

• **14,895,362.93**

Total

• **242,765,161.86**

Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y la página electrónica de internet del Municipio de Acapulco de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Municipio de Acapulco de Juárez, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Finanzas Municipales en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos

Anexos

Anexo I. Información adicional

Municipio de Acapulco de Juárez

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	4,315,609,921.17
Servicios personales	2,188,049,463.34
Remuneraciones al personal de carácter permanente	627,043,292.88
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	180,364,826.48
Remuneraciones adicionales y especiales	462,864,042.69
Seguridad social	207,174,244.58
Otras prestaciones sociales y económicas	604,813,699.20
Previsiones	105,789,357.51
Materiales y suministros	238,108,728.11
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	45,564,811.76
Alimentos y utensilios	4,041,966.56
Materias primas y materiales de producción y comercialización	747,204.41
Materiales y artículos de construcción y de reparación	60,196,499.26
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	9,567,853.18
Combustibles, lubricantes y aditivos	73,974,302.20
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	27,381,050.00
Herramientas, refacciones y accesorios menores	16,635,040.74
Servicios generales	400,469,490.12
Servicios básicos	21,699,587.20
Servicios de arrendamiento	105,088,363.66
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	43,547,870.36
Servicios financieros, bancarios y comerciales	11,867,610.01
Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	25,032,118.98
Servicios de comunicación social y publicidad	32,633,577.00
Servicios de traslado y viáticos	9,417,892.06
Servicios oficiales	45,450,113.35
Otros servicios generales	105,732,357.50
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	305,624,999.92
Transferencias al resto del sector público	120,000,000.00
Subsidios y subvenciones	59,100,000.00
Ayudas sociales	126,524,999.92
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	259,713,244.66
Mobiliario y equipo de administración	33,373,640.79

Municipio de Acapulco de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,647,508.33
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,237,766.00
Vehículos y equipo de transporte	57,182,400.00
Equipo de defensa y seguridad	9,000,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	121,828,107.71
Activos biológicos	350,000.00
Bienes inmuebles	16,500,000.00
Activos intangibles	17,593,821.83
Inversión pública	756,929,236.13
Obra pública en bienes de dominio publico	724,429,236.13
Obra pública en bienes propios	32,500,000.00
Deuda pública	166,714,758.89
Amortización de la deuda publica	42,831,800.00
Intereses de la deuda publica	36,000,000.00
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)	87,882,958.89

Municipio de Acapulco de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación Administrativa	Importe
Total	4,315,609,921.17
Presidencia	91,314,912.32
Sindicaturas	19,375,210.73
Regidurías	175,499,303.51
Secretaría General	259,079,220.65
Secretaría de Administración y Finanzas	715,666,565.59
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	819,933,833.70
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario	220,600,164.41
Secretaría de Seguridad Pública	698,440,828.29
Órgano de Control Interno	25,135,036.92
Coordinación General de Servicios Públicos Municipales	620,861,640.25
Secretaría de Turismo	47,072,302.44
Dirección General de Salud	99,515,769.88
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico	186,937,017.55
DIF Municipal	120,000,000.00
Dirección General de Ecología y Protección al Medio Ambiente	36,430,829.52
Instituto Municipal de la Mujer	14,458,939.32

Deuda Pública	146,914,758.89
Coordinación General de Movilidad y Transporte	18,373,587.20

Municipio de Acapulco de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	4,315,609,921.17
Gobierno	1,922,743,597.55
Desarrollo Social	2,083,101,269.00
Desarrollo Económico	143,050,295.73
Otras no clasificadas en funciones anteriores	166,714,758.89

Municipio de Acapulco de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	4,315,609,921.17
Gasto Corriente	3,132,252,681.49
Gasto de Capital	1,016,642,480.79
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	166,714,758.89
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00

Municipio de Acapulco de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Prioridades de Gasto
Desarrollo urbano seguro y con respeto al medio ambiente.
Servicios públicos para mejorar la imagen urbana y el desarrollo económico y social
Seguridad pública, Gobernabilidad y Paz social
Gobierno sensible y con participación ciudadana
Disminución de la violencia de género
Consolidación y diversificación turística
Bienestar Social
Transparencia y rendición de cuentas

Municipio de Acapulco de Juárez
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Programas y Proyectos
F001.- Desarrollo urbano seguro y con respeto al medio ambiente.
Planeación del Desarrollo
Licencias y Dictámenes Urbanos
Digitalización de la información cartográfica y documental existente en la sduop
Construcción de infraestructura prioritaria para la urbanización
Supervisión de la construcción de infraestructura prioritaria para la urbanización
Pavimentación de calles y avenidas
Construcción de Infraestructura en comunidades rurales
Construcción de Infraestructura en colonias
Bacheo emergente con asfalto e hidráulico
Construcción de Sendero Seguro, cd. Renacimiento - Zapata
Rehabilitación de calle 6 de enero, col. La Laja
Rehabilitación de calle Bora Bora
Rehabilitación de calle Navegante Juan Pérez
Rehabilitación de calle Felipe II (Bora Bora - el Morro)
Rehabilitación de calle Felipe II (Farallón - Universidad)
Pavimentación de calle Baja California ubicada en la colonia Progreso
Rehabilitación de calle Solidaridad
Rehabilitación de calle Baja California
Rehabilitación de calles aledañas al Mercado central
Construcción de Puente Vehicular Aguas Blancas
Rehabilitación de circuito peatonal y ciclista alrededor del centro de Acapulco
Construcción de circuito de pavimentación en Playa Bonfil para acceso a Restaurantes
Transformando tu comunidad
Mejoramiento de Parque público Jardín Mangos
Mejoramiento de Parque público la Iguana
Mejoramiento de Parque público las torres Coloso
Mejoramiento de Parque público Nuxco
Mejoramiento de Parque público Sexa1 Colosio
Mejoramiento de Parque público Libertadores
Mejoramiento de Parque público Rodríguez Alcaide
Mejoramiento de Parque público San Francisco de Asís Renacimiento
Mejoramiento de Parque público Mozimba
Construcción de Parque Recreativo, col. Universitaria
Mantenimiento de caminos rurales
Rehabilitación de caminos saca - cosecha.
Atención de Solicitudes Ciudadanas para Maquinaria Pesada

Programas y Proyectos
Demolición de Rocas de Riesgo de Caer
F002.- Desarrollo económico sostenible e inclusivo
Rehabilitación de los Centros de Desarrollo Comunitario y Villa Aurorita
Insumos para 116 talleres de 12 centros de desarrollo comunitario
Certificación de Cecati para 116 talleres de 12 centros de desarrollo comunitario
Operación de 12 centros de desarrollo comunitario
Operación de la dirección de planeación y evaluación
Equipamiento para Talleres en 12 Centros de Desarrollo Comunitario
Orientación y atención Ciudadanía, programas sociales
Consejo Municipal de mejora regulatoria
Mujeres Emprendedoras
microempresa y tecnología de la información
Cajas de Ahorro
Proyectos Productivos Artesanales
Programa de Microcréditos
P001.- Movilidad y Planeación Urbana
Facilitar el acceso para la realización de algún trámite a personas vulnerables y con discapacidad
Rehabilitación a la red de semáforos del Municipio
Señalización Horizontal y Vertical
Faltas administrativas
Súmate a la responsabilidad vial
Movilidad segura en tu escuela
Movilidad segura en la vía pública
Mejorar la Infraestructura de Tecnologías para los diferentes Servicios que se prestan a la Ciudadanía
Expedición de Licencias de Conducir
F003.- Fomento, consolidación y diversificación turística
Módulos de atención y servicio al turista
Festival Náutico
Acapulco Pride Fest 2023
Celebración del Día Mundial del Turismo
Fiesta 80's y 90's 2023
Elaboración, diseño y difusión de las cartillas turísticas
Respuesta a eventos de recepción, ruedas de prensa, programas y cursos
1205-Servicios personales
Expo Canina 2023
1207-Servicios personales
Show Aca- Ski Nueva Generación
Calendario eco deportivo 2023
59a. Edición Open Sénior Acapulco 2023

Programas y Proyectos
Abierto Mexicano de Tennis 2023, 30 Años
Asistencia al Tianguis Turístico 2023
Promoción Integral de Cruceros
Feria Vitrina Turística ANATO 2023
Fiesta de los Millenials
Promoción Turística
Turismo de Filmaciones
Volumétrico
Velas Acapulco
Caravana Integral de Promoción Turística 2023
Regulación, Fomento y Desarrollo de Turismo
Programa Integral de Promoción Turística 2023
Promoción en avistamiento de ballenas
1202-Servicios personales
1203-Servicios personales
10° Festival del Pescado a la Talla 2023
ACASENDERISMO 2023
1206-Servicios personales
credencialización de los Informadores Turísticos
Impartición de Cursos de Capacitación y Concientización Turística
1201-Servicios personales
Urgencias Médicas
Centro de atención y emergencias
Consejo Consultivo Municipal de Turismo
F004.- Impulso al desarrollo rural tecnificado y sostenible que garantice la reducción de la pobreza alimentaria.
Semilla mejorada y abonos orgánicos para la producción primaria
Apoyo a productores arbóreos
Equipo de Transporte
Dotación de paquetes de aves de postura
Dotación de Lechones
Equipamiento rural
Programa Estratégico para el fomento de la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola
Adquisición de semilla de moluscos Bivalvos para siembra en la bahía de Acapulco
Equipamiento y fortalecimiento a la actividad acuícola
Adquisición y dotación de equipo y artes de pesca
Fletes y maniobras de fertilizante
F005.- Fomento e infraestructura cultural como alternativa para el desarrollo humano
Convenios de colaboración, cooperación y coparticipación Intermunicipal en materia de Cultura

Programas y Proyectos
Festival de Música tradicional Son para Milo (Primer edición Itinerante)
Festival Baile por la Paz PDUNJO NJO FUN ALAAFIA
Programa de Fortalecimiento en la Artes
Grupo de Teatro de la EIAA G65
Sistema Escolarizado
Clausura del Ciclo Escolar 2023-2024
Festival Navideño de la EIAA G65 2023
Orquesta de cámara de la Eiaa g65
Participación Social y Comunitaria (Talleres y/o Cursos)
Equipos de cómputo para la dirección de cultura
Festín cultural transformarte
Equipamiento, materiales y talleres de los centros culturales Municipales
Jolgorio acapulqueño
XVII festival internacional la Nao Acapulco 2023
Feria internacional del libro Acapulco 2023
Carnaval Acapulco
Fiestas Decembrinas
Ofrenda de día de Muertos Tapeshtli
807-Servicios personales
Festival del Sol
Cabalgata 2023
Adquisición Casona de Juárez
Equipamiento del Museo Pablo Galeana
Insumos de la Dirección de Cultura
Rehabilitación y Equipamiento de Centro cultural del Fortín Álvarez
Rehabilitación de Centro cultural y/o artístico Casona de Juárez
Exposiciones artesanales de los 4 pueblos originarios
Impulso a talleres artesanales de los pueblos originarios
Banda sinfónica infantil y juvenil de Acapulco
Día de la nación pluricultural 12 de octubre
Día Internacional de la Lengua Materna 21 de febrero
Día Internacional de las Mujeres Indígenas
Día Internacional de los Pueblos Indígenas 09 de agosto
Fiestas Patrias 15 de septiembre
Día Internacional de las personas con Discapacidad
Festival Día del Adulto Mayor
Día de las madres
Caritas felices
Coordinación de logística

Programas y Proyectos
Bodas colectivas
Programa de apoyos productivos para los Cdc's
F006.- Infraestructura y fomento deportivo para la prevención de la violencia.
Torneos Playeros Voleibol Futbol Handball Tocho bandera y Surf
Medio Maratón Internacional
Torneo de barrios edad libre
Desfile del 20 de noviembre
Juegos Nacionales populares
Juegos Nacionales Conade etapa Municipal
Integración encuentro de Selecciones
Torneo Infantil de Futbol Voleibol Basquetbol
805-Servicios personales
Copa Internacional Acapulco 2023
Equipamiento deportivo
Programa de reconocimiento a Formadores para la vida
Programa de equipamiento de transporte
Administración de unidades deportivas
Iniciación Deportiva
Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad deportiva Jardín Azteca
Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad deportiva Coloso
Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad parque Durango
Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad deportiva Jorge Campos
Rehabilitación de espacio multideportivo Unidad Vicente Suarez
F007.- Fomento y fortalecimiento para el acceso igualitario a la educación.
Apoyo en mobiliario para Escuelas
Dotación de equipo de cómputo a bibliotecas
Rehabilitación de Biblioteca "Alfonso G. Alarcón", Col. Centro, Segunda etapa
Biblioteca en tu escuela
Curso Intensivo DGB
Dotación de mobiliario a bibliotecas
Materiales, artículos e insumos para las Bibliotecas Publicas
803-Servicios personales
Estudiar para transformar
Dotación de tabletas electrónicas a los alumnos de nivel básico
Leer para Transformar
Operatividad de los Programas y Eventos
Eventos cívicos e históricos
Primer encuentro de oratoria Indígena
Dotación de uniformes a los integrantes de la banda de música municipal

Programas y Proyectos
Dotación de uniformes e instrumentos musicales
Acompañamiento con intérpretes de lenguas maternas
Abanderamiento de escoltas a centros educativos de nivel básico
E001.- Salud y Bienestar Integral
Atención integral de salud por línea de vida en el primer nivel de atención
Atención médica y urgencias 24 horas hogar moderno
Atención médica y urgencias 24 horas Xaltianguis
1301-Servicios personales
Plan de acción contra el dengue
Proporcionar infraestructura, material médico, accesorios administrativos y herramientas informáticas
Jornadas integrales salud reproductiva
Brigada integral de los servicios de salud
Verificaciones
Prevención de las enfermedades bucodentales
1303-Servicios personales
Pláticas para manejo de alimentos preparados y bebidas no alcohólicas al personal de establecimientos mercantiles
Bienestar Animal
E002.- Protección y conservación del medio ambiente
Rescate y reubicación de enjambres de Abejas
1800-Servicios personales
Estufas ecológicas
Reforestación, conservación y plantación inducidas a escuelas
Atención ciudadana, contingencia y fechas conmemorativas
Programa de mantenimiento y despallape en camellones centrales y laterales del puerto
Mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes con imagen mejorada
Programa de producción de plantas para reforestar y ornamentar en el vivero municipal
Aplicación y seguimiento del Poet municipal de Acapulco.
Atención a la denuncia en materia de contaminación ambiental y maltrato animal
Limpieza de lecho marino
Certificación de playas
Detección y clausura de tiraderos clandestinos
Reciclaje de residuos sólidos.
Construcción del centros para la gestión integral de residuos sólidos centro de Compostaje Municipal
Regulación ambiental
Detección de descargas clandestinas de aguas residuales y/o recreativas
E003.- Programa integral para la disminución de la violencia de género
Programa Municipal de Atención a la Alerta de Género
Transportes Taxis rosas

Programas y Proyectos
Albergue para mujeres en situación de violencia Extrema
Reapertura y Operación de Módulos de Atención a mujeres víctima de violencia
Rehabilitación y Mantenimiento de Módulos de Atención a la Mujer
Brigadas Itinerantes de Atención Integral a la Mujer
Conmemoración de fechas relevantes en el reconocimiento de los derechos y avances de las mujeres
Fortalecimiento económico para la transformación e igualdad de las mujeres
Impulso al liderazgo y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para iniciar en la vida económica, política, publica y social
Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género con Proyectos armonizados con la Legislación nacional e Internacional en Materia de derechos humanos y violencia de género hacia las mujeres. (DG)
Atención integral en materia jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia de género
Programa de Certificación en el desarrollo de habilidades para la prevención de la Violencia de Género y la Igualdad Sustantiva.
Equipamiento didáctico de enseñanza para el área de LUDOTECA
E004.- Atención integral a grupos vulnerables
Apoyo a madres solteras
Albergue Ambulatorio hasta 24 horas
Apoyo a Asociaciones Civiles Grupo Reto, Amanc, Teatro Domingo Soler y Cristo de la Misericordia.
Operatividad y actividades de bienestar municipal
Asistencia integral
Dif municipal
Programa de capacitación y desarrollo para la generación de Igualdad Sustantiva
Proapdis apoyo a discapacitados
Sillas de ruedas deportivas para básquet bol
Colocación de calcomanías para autos que transporten discapacitados
Conferencia sobre los Derechos Humanos de los Adultos Mayores
Credencialización para personas con discapacidad
Curso Taller de Introducción al Manejo de Silla de Ruedas
Curso Taller de Lengua de Señas Mexicanas
Curso Taller de Trastorno del Espectro Autista (TEA)
Curso-Taller de lectoescritura Braille
Material de limpieza y papelería para la oficina de la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y a Migrantes
804-Servicios personales
Desarrollo Integral de la Juventud
Semana de las Juventudes
Red de Apoyo Joven
Apoyo a la diversidad Sexual

Programas y Proyectos
Servicios Generales de la Dirección de Atención a los Grupos Étnicos (DAGE)
Apoyo a Migrantes del Municipio de Acapulco
E005.- Servicios públicos eficientes para mejorar la imagen urbana y contribuir al desarrollo económico y social del Municipio
Recolección transporte y destino final
Construcción de la infraestructura de estaciones de transferencia
Operación del Relleno Sanitario
Limpieza de calles y avenidas
Operativo de remozamiento en avenidas y calles principales
Operativos de caleado en avenidas principales y calles
Seguimiento oportuno de las Área Administrativa y operativa.
Embellecimiento y mantenimiento de sinfonía, panteones municipales, evento de la Nao y temporada decembrina
Operativos especiales
Remozamiento y embellecimiento en parques
Remozamiento y embellecimiento en glorietas, plazas y plazoletas
Embellecimiento y remozamiento de bustos y monumentos
Gastos de herramientas y equipos operativos
Rehabilitación de banquetas
Reparación de banquetas
Reparación de guarniciones de concreto
Operativos de retiro de publicidad
Atención Ciudadana
Conservar y mejorar la imagen de los panteones municipales Las Cruces, El Palmar, La Garita y San Francisco
Rehabilitar de áreas verdes y comunes de los panteones municipales.
Construir 54 gavetas en el panteón municipal El Palmar.
Construir de 120 nichos en el panteón municipal El Palmar.
Mantenimiento de señalización horizontal en guarniciones, camellón central en vialidades principales y secundarias
Mantenimiento de señalización de pasos peatonales en vialidades principales y secundarias
1105-Servicios personales
Rehabilitar las rejillas en mal estado de las av. principales y secundarias
Reparación de tapas de rejillas pluviales
Limpieza de Canales
Desazolver rejillas y canales pluviales
Construcción de Canal Pluvial en Rinconada del Mar, Colosio
Retiro de material producto de arrastre para limpiar las vialidades principales y secundarias
Mantenimiento a la Iluminación

Programas y Proyectos
Adquisición de material eléctrico para mantenimiento del Alumbrado Público
Rehabilitación del alumbrado público
Operación y Mantenimiento de Red de Alumbrado
Iluminación Ornamental Instalada de Septiembre y Diciembre 2023
Decoración de palmeras en la costera fiestas navideñas
Inventario de luminarias de Alumbrado Público
Rehabilitación del Mercado el Parazal, Col. Centro, Segunda etapa
Dar mantenimiento de impermeabilización a los Mercados Municipales
Pintar los mercados municipales.
Mantenimiento a las techumbres de los mercados municipales.
Rehabilitación de techumbre del Mercado Público Bella Vista
Rehabilitación de Mercado público Galeras Constituyentes
Rehabilitación de Mercado público Progreso
Mantener la red sanitaria de los mercados municipales.
Rehabilitación de techumbre y pintura del Mercado público Miguel Alemán (Puerto Márquez)
Rehabilitación de mercado público 20 de noviembre
Rehabilitación de mercado público Santa Lucia
Rehabilitación de Mercado público Central en la nave de sombrillas
Sanitización y fumigación a los mercado municipales.
1108-Servicios personales
Calificación de licencias de concesión a los Mercados Municipales.
Calificación de licencias de concesión a los Mercados Municipales.
Limpieza integral de los mercados municipales.
Notificar al 100% los Mercados Municipales para mantenerlos informados.
1107-Servicios personales
Construcción de Rastro Municipal
1107-Atención Ciudadana
E006.- Dignificación de los servicios básicos de la vivienda
Piso firme
Transformando tu vivienda (cemento)
Transformando tu vivienda (lámina de polipropileno)
Transformando tu vivienda (tinacos)
E007.- Mejoramiento de la infraestructura para la provisión eficiente del agua potable
Etapa 1 del proyecto de agua de la zona poniente
Construcción cárcamo de bombeo de aguas residuales Punta Gorda y equipamiento eléctrico y mecánico segunda etapa
Rehabilitación de sistema de Agua Potable en el poblado Teniente José Azueta
Construcción de sistema de abastecimiento de Agua Potable para el poblado Lomas de Cacahuatpec
Reparación de fugas de Agua Potable en acueducto Lomas de Chapultepec

Programas y Proyectos
Rehabilitación de sistema de Agua Potable de Praderas de Costa azul
Construcción de sistema de abastecimiento de Agua Potable para el poblado Texca
Ampliación y rehabilitación del sistema de Agua Potable de Tuncingo
Rehabilitación de sistema de cloración en acueducto Lomas de Chapultepec
Rehabilitación de sistema de Agua Potable en colonias Unidad Ciudadana y Villa Madero que incluye Planta de bombeo, conducción, tanque de 500 M3 y red de distribución primera etapa
Rehabilitación de sistema de abastecimiento de Agua Potable "Cacahuatepec" Cacahuatepec, Cantón, Espinalillo, Huamuchitos y Apanhuac, 2a etapa
Abasto en pipas de agua gratuitas
E008.- Mejoramiento de la infraestructura de drenaje para el saneamiento integral de la Bahía
Rehabilitación de Colector Caleta
E009.- Finanzas sanas
503-Servicios personales
Cobro de impuesto predial y trámites catastrales
Segunda parte Modernización de los sistemas de recaudación
Soporte y Mantenimiento del sistema de recaudación
Integración de la cuenta pública e informe financiero semestral y atención a requerimientos de información por auditorías
Clima laboral
507-Gastos de Operación
Evaluación al Desempeño, Clima Laboral y Descriptivos de Puestos
Supervisión física del personal
Optimización del área de nóminas de Rh, red OperGob (pc`s, nodos y/o wifi)
507-Servicios personales
Subsidio ISR prima vacacional 2do. Periodo 2022
Administración eficaz y eficiente de la secretaría de administración y finanzas
evaluaciones crediticias (calificadoras)
Accesorios al crédito
Coordinación y análisis de Reportes de Ingresos
Registro de derecho, control y recaudación por uso o goce de zofemat
Cobro de multas moratorias, obras públicas, anuncios, ecología, zofemat, espectáculos, rezago predial y convenios incumplidos
Programación de pagos
507-Previsiones salariales para incrementos salariales
Apoyo a guarderías
Apoyo fomento al deporte
Apoyo festejo día del niño
Apoyo festejo día de las madres
Apoyo festejo de informe de labores

Programas y Proyectos
Apoyo festejo día del barrendero
Finiquitos adeudo
2% Impuesto sobre Nóminas
Bono del 10 de mayo
Bono día del padre
Apoyo para útiles escolares
Estimulo 1 mayo
Bono servidor publico
Becas
Gratificaciones por 25 y 30 años de servicio
Cuotas al Issste
Cuotas al Issspg
E010.-Administración responsable
Fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y bases de datos
Mantenimiento y ampliación a internet gratuito es espacios públicos
Mantenimiento y desarrollo de sistemas institucionales
Proporcionar infraestructura, herramientas informáticas y accesorios administrativos
Adquisición de mobiliario y equipo de transporte
Mantenimiento a equipos de cómputo
Materiales de Administración y Servicios Generales de la DRM
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento (preventivo y correctivo)
Proveduría de Servicios Básicos
Coordinar las sesiones del comité de adquisiciones
Capacitación y profesionalización de los Servidores Públicos
P002.- Planeación para resultados
Actualización del Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)
Administración eficiente de la Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
Seguimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
Reglamento de Planeación estratégica municipal
Creación del Área del Acervo estadístico municipal
Gastos administrativos y de operación para la gestión.
Elaboración del 2do. Informe de Gobierno
Control de la Ejecución Presupuestal
Avances presupuestales
Informe Anual
602-Gastos Indirectos
Programa de desarrollo Institucional Municipal (Prodim)
Capacitación en Estructura y análisis de Auditorias
Elaboración de Programas Presupuestarios

Programas y Proyectos
Fondos federales
Plan Anual de Evaluaciones de Programas
Vigilancia cumplimiento metas programáticas Administración Pública Municipal
Membresía SINDES 2023
Guía Consultiva de Desempeño
Seguimiento de los objetivos internacionales de la Agenda 2030 (ODS)
Primer Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
Implantación y operación del PbR y SED
O001.- Uso transparente de los recursos públicos e Implementación de mecanismos de control interno
Aplicación a la normatividad vigente en materia de Desarrollo Urbano
Creación y/o actualización de la normatividad municipal
Administrativos y apoyos para el cumplimiento de metas y objetivos del órgano de control interno municipal
Implementar acciones tendientes a la erradicación de la corrupción
Expedición de constancias de inexistencia de registro de inhabilitación
Implementar mecanismos para agilizar y Eficientar el acceso a la información del H. Ayuntamiento
Medios de comunicación
Desarrollo de capacidades en materia de Obligaciones de Transparencia
Administración del auditorio "Juan Álvarez"
Semana de la Transparencia
1004-Servicios personales
Capacitación en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos
Substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa
Realizar Auditorías a las Dependencias ejecutoras de Obra Pública y Desarrollo Urbano para observarlas técnicamente
Vigilar e inspeccionar el cumplimiento programático y normativo de la Obra Pública y Privada
Dar seguimiento a las auditorías realizadas al Municipio por Organismo Fiscalizadores Federales y Estatales y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
Dar seguimiento a los expedientes de las auditorías internas
Realizar auditorías financieras y administrativas
1005-Servicios personales
Sancionar los actos de entrega recepción de las áreas del H. Ayuntamiento de Acapulco
Recepción de la declaración de situación patrimonial y de intereses, convocatoria y tramite
Recepción de quejas, denuncias y procedimientos de investigación administrativa
Generador de versiones públicas
Gobierno abierto y Transparencia Proactiva
Implementar un Sistema de Gestión de Riesgo y Control Interno basado en la metodología COSO.
Actividades relacionadas a la Evaluación al Desempeño en coordinación con la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y la Secretaria de Administración y Finanzas

Programas y Proyectos
E011.- Seguridad y protección ciudadana
905-Gastos de Operación
Prevención del delito
Vigilancia de la zona turística
Fortalecer la Unidad de Urgencias Medicas
Adquisición de terreno
Justicia cívica
Servicios de seguridad y vigilancia
Control administrativo del personal operativo y de oficina
Mantenimiento de las Instalaciones de la SSP
Apoyo para gastos funerarios Seguridad Pública
Centro Municipal Prevención Soc. Violencia
Policía ambiental
Actualizar y certificar los procesos de selección y reclutamiento de los policías municipales
Policía de Genero
Capacitación a los servidores públicos de la SSP.
Evaluaciones del Desempeño
Gastos de Operación del Secretariado Ejecutivo
Evaluaciones de Control de Confianza (Permanencia)
Evaluaciones de Control de Confianza (Nuevo Ingreso)
Sistema Municipal de atención de llamadas
Intercomunicación Policial
E012.- Protección civil como cultura de prevención y gestión integral de riesgos
Detección de amenazas y prevención de riesgos
Actividad social conmemoración día del bombero, seguridad social y vestuario, prestaciones contractuales
Mitigación de riesgos
Adquisición de parque vehicular para bomberos de Acapulco
Actividad social conmemoración día del bombero, seguridad social y vestuario, prestaciones contractuales
Bono día bombero
Aportaciones para seguros Bomberos
Uniformes
E013.- Gobierno sensible y con participación ciudadana
Armonización de la Normatividad Municipal
Presidencia
Sesiones de gobernación
Evaluación y control de la operatividad de la oficina
Junta Municipal de Reclutamiento
Atención oportuna de las marchas y bloqueos
Sorteo del Servicio Militar Nacional

Programas y Proyectos
201-Gestoría Social
Gastos operativos Primera Sindicatura
Actividades de Regidurías
Atención de Demandas.
Defensa de los intereses jurídicos
Laudos
Asuntos vecinales y campesinos
Fortalecimiento de equipo de cómputo y redes
Coordinación Reuniones de Gabinete
Coordinación y supervisión Unidades Administrativas
Realización de foros, conferencias, talleres y otros tipos de eventos
Elaboración y digitalización de los expedientes técnicos y dictámenes de las Sesiones, control de acuerdos y Actas
Coordinación de los trabajos de las diversas Dependencias de la Administración Pública Municipal.
Certificar los documentos oficiales de las dependencias del H. Ayuntamiento o particulares
Coordinación de fiestas patrias y ferias tradicionales del municipio.
Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía del Municipio de Acapulco de Juárez
Elecciones de Comisarios y Delegados Municipales
Apoyo Social a Comisarios y Delegados Municipales
Relaciones Públicas
Recorridos de supervisión de establecimientos mercantiles
Inspecciones a establecimientos mercantiles
Brigadas de la familia nuestra prioridad y mega bodas colectivas
Concientizar con la impartición de cursos sobre la equidad de género en el matrimonio
Funcionamiento de la Dirección y las 48 oficialías
Supervisión de las 48 oficialías
Reparación de Red de internet del Registro Civil Municipal
Encuadernación, mantenimiento y preservación con empastado y serigrafía
Digitalización de libros
Atención a la demanda ciudadana en materia de Asuntos Políticos, Sociales y Religiosos
Franja turística libre
Operatividad de las diferentes áreas de la dirección de vía publica
deschatarización
Consejo de honor y justicia
202-Servicios personales
Cuotas al isspeg adeudo
Pagos de marcha y gratificaciones por jubilación adeudo
Deuda Interacciones
Infonacot

Anexo II.- Análítico de Plazas
Municipio de Acapulco de Juárez
Análítico de plazas sin Seguridad Pública

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Síndico procurador	2	77,849.77	77,855.85
Regidor	20	70,257.10	83,745.38
Contralor general	1	96,205.20	96,205.20
Secretario de despacho	7	50,004.00	65,005.20
Secretario privado	1	18,001.44	18,001.44
Secretario particular	10	10,411.04	39,621.57
Subsecretario	5	36,109.22	52,004.16
Director general	2	37,674.70	37,677.08
Director de área	70	14,575.17	43,740.74
Subdirector	4	14,981.94	27,402.19
Coordinador administrativo	6	15,779.66	34,718.78
Delegado Administrativo	16	10,411.04	28,105.84
Coordinador general	5	10,743.98	64,740.80
Coordinador	14	10,410.83	52,008.32
Asesor	63	8,328.77	52,008.32
Jefe de departamento	97	6,246.50	38,612.24
Jefe de oficina	19	8,649.62	23,353.16
Jefe de Operativo	2	12,428.01	18,739.50
Auxiliar Administrativo	1022	3,539.89	34,866.92
Administrativo A	914	10,320.55	57,052.60
Administrativo B	256	20,704.54	35,422.76
Administrativo C	177	19,691.10	45,180.08
Administrativo D	122	17,962.64	27,918.54
Administrativo E	128	15,495.95	23,009.75
Administrativo F	147	13,770.81	18,722.22
Administrativo G	184	12,777.29	24,986.03
Administrativo H	171	10,320.54	23,155.04
Operativo A	152	24,669.04	38,494.00
Operativo B	78	20,704.55	34,100.52
Operativo C	120	18,976.10	29,806.04
Operativo D	144	17,221.07	29,326.13
Operativo E	158	16,234.20	24,167.73
Operativo F	150	13,790.72	19,551.48
Operativo G	131	12,062.29	21,468.68
Operativo H	107	10,327.18	13,261.23
Secretaria privada	2	18,001.44	32,759.24

Plaza/puesto	Número de	Remuneraciones	
Fotógrafo	1	23,601.89	23,601.89
Analista de proyectos	1	41,851.55	41,851.55
Jefe de área	31	5,205.52	32,002.56
Vocero	1	30,830.55	30,830.55
Técnico Administrativo	1	12,493.00	12,493.00
Ayudante general	89	3,899.29	20,821.77
Supervisor de obra	43	4,331.01	16,328.03
Auditor	3	11,905.60	13,834.10
Notificador	6	3,748.71	8,328.67
Valuador	2	6,496.36	12,493.00
Ayudante general (base)	46	6,914.39	6,914.39
Auxiliar de intendencia	18	4,331.01	8,328.77
Reportero	3	9,369.75	9,800.78
Especialista de sistemas	2	10,411.04	13,534.29
Camarógrafo	5	8,400.67	12,370.71
Chofer	41	4,331.01	12,000.96
Auxiliar de mantenimiento	3	4,688.81	10,411.04
Inspector	91	3,000.24	18,247.56
Rotulista	2	7,568.16	8,662.02
Verificador	11	4,764.20	12,973.94
Oficial Administrativo	22	5,413.84	8,328.77
Operador	2	6,663.14	10,925.75
Cabo	12	4,644.90	9,614.64
Jardinero	11	4,331.01	10,488.49
Pintor	3	4,108.04	7,676.75
Barrendero	73	3,300.41	7,148.83
Machetero	46	3,300.41	8,689.52
Peón	338	4,331.01	20,001.60
Vigilante	6	4,331.01	7,287.79
Médico	19	6,454.82	16,657.33
Mecánico	1	3,047.72	3,047.72
Electricista	5	8,662.02	9,026.19
Oficial mantenimiento	1	7,047.10	7,047.10
Mecanógrafa	2	4,331.01	11,060.34
Velador	4	4,823.55	8,007.76
Administrador	1	4,477.86	4,477.86
Sepulturero	1	7,519.13	7,519.13
Trabajadora social	2	5,713.36	6,246.50
Dentista	12	5,713.21	14,575.27
Encargado de sección	6	6,496.36	8,328.67

Plaza/puesto	Número de	Remuneraciones	
Técnico Operativo	9	6,454.82	10,371.68
Médico veterinario	1	7,275.92	7,275.92
Psicólogo	3	6,662.93	8,328.77
Enfermera (o)	36	5,713.67	16,657.33
Promotor	18	4,620.37	13,091.05
Técnico especializado	18	6,246.50	15,896.82
Abatizante	3	6,246.50	11,426.41
Fumigador	2	5,875.05	6,454.82
Auxiliar de almacén	2	6,454.82	6,496.36
Auxiliar técnico	26	6,979.52	9,804.50
Analista Administrativo	4	11,017.76	14,088.98
Abogado de apoyo	7	8,367.95	15,001.20
Policía preventivo Auxiliar	1	8,629.55	8,629.55
Agente de gobernación	8	7,912.00	9,811.27
Juez calificador	4	7,287.79	15,534.26
Oficial del registro civil	37	4,197.25	12,345.49
Secretaria	2	8,699.56	11,417.40
Policía de rescate (bombero)	127	11,448.58	15,821.24
Instructor	1	17,976.96	17,976.96
Cajero	11	6,418.40	13,214.50
Cajero general	1	19,906.55	19,906.55
Pensionado	9	1,617.66	11,132.70
Recaudador	1	17,522.16	17,522.16
Dibujante	1	7,306.21	7,306.21
Topógrafo	1	13,557.82	13,557.82
Filarmónico	19	6,929.55	9,377.62

Analítico de plazas de Seguridad Pública

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Comisario	1	112,397.26	112,397.26
Asesor general	2	55,487.43	55,487.43
Director de área	2	33,615.41	43,894.07
Director de Policía	4	35,533.07	101,787.64
Vocero	1	17,572.43	17,572.43
Oficial	2	23,282.81	30,965.28
Suboficial	9	22,254.68	22,852.17
Jefe de unidad	1	14,966.16	14,966.16
Policía	818	8,041.26	50,921.18

Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Policía 1o	38	19,107.10	27,295.81
Policía 2o	100	14,112.53	28,046.17
Policía 3o	235	8,322.93	28,668.28
Policía vial	30	11,365.09	11,487.54
Policía auxiliar	564	8,322.80	15,118.45
Policía ua (unidad de análisis)	4	11,872.29	12,297.33
Policía ur (unidad de reacción)	11	11,488.27	14,485.33
Coordinador	2	10,642.37	34,386.37
Asistente turístico	54	10,116.55	10,437.41
Jefe de departamento	14	8,337.00	34,386.93
Delegado Administrativo	1	15,891.26	15,891.26
Auxiliar Administrativo	260	4,721.52	43,586.92
Jefe de oficina	3	7,894.95	12,770.14
Administrativo A	28	26,190.08	34,068.02
Administrativo B	17	20,704.52	32,590.27
Administrativo C	12	22,180.09	29,755.62
Administrativo D	7	19,068.85	25,805.77
Administrativo E	5	17,202.14	22,041.81
Administrativo F	8	15,335.39	17,824.37
Administrativo G	9	12,777.30	15,542.83
Administrativo H	10	10,320.55	13,261.26
Operativo A	2	29,286.48	29,287.38
Operativo C	1	25,667.67	25,667.67
Operativo D	3	20,175.04	24,677.98
Operativo E	4	18,170.06	22,109.62
Operativo H	1	11,601.92	11,601.92
Operador	1	8,629.56	8,629.56
Ayudante general (base)	3	6,914.39	6,914.39
Promotor	2	6,214.63	6,214.63
Auxiliar de intendencia	1	8,629.57	8,629.57
Médico	1	9,761.62	9,761.62

Anexo III.- Tabulador de sueldos
Sin incluir Seguridad Pública

Puesto	Percepciones Mensual							Deducciones				Percepción Mensual	ISSSTE Patronal	ISSSPEG Patronal	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto
	Sueldo Mensual	Quinquenio	Vida Cara	Compensación	Previsión Social	Ayudas	Total	ISR	ISSSTE	Cuotas Sindicales	Total						
Abatizante	3,747.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,498.88	6,246.48	0.00	0.00	0.00	0.00	6,246.48	0.00	0.00	6,246.48	0.00	81,204.24
Abatizante	6,855.30	0.00	0.00	0.00	0.00	4,571.12	11,426.42	175.22	0.00	0.00	175.22	11,251.20	0.00	0.00	11,426.42	0.00	148,543.46
Asesor financiero	11,242.80	0.00	0.00	0.00	0.00	7,496.72	18,739.52	912.00	477.90	0.00	1,389.90	17,349.62	477.90	0.00	34,355.79	0.00	259,230.03
Coordinador administrativo	9,467.04	0.00	0.00	0.00	0.00	6,312.64	15,779.68	712.92	402.42	0.00	1,115.34	14,664.34	402.42	0.00	28,929.41	0.00	218,285.57
Coordinador administrativo	20,829.60	0.00	0.00	0.00	0.00	13,889.20	34,718.80	2,781.20	885.40	0.00	3,666.60	31,052.20	885.40	0.00	63,651.13	0.00	480,276.73
Abogado de apoyo	4,996.86	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.92	8,328.78	0.00	0.00	0.00	0.00	8,328.78	0.00	0.00	8,328.78	0.00	108,274.14
Abogado de apoyo	7,495.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,997.76	12,492.96	498.38	0.00	0.00	498.38	11,994.58	0.00	0.00	12,492.96	0.00	162,408.48
Administrador	2,686.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,791.36	4,477.86	0.00	114.20	0.00	114.20	4,363.66	114.20	0.00	8,209.41	0.00	61,943.73
Administrativo a	9,506.50	0.00	9,506.50	0.00	0.00	4,135.00	23,148.00	2,393.18	356.50	2,281.58	5,031.26	18,116.74	855.58	3,422.34	60,207.83	20,280.53	358,264.37
Administrativo a	9,506.50	7,605.20	9,506.50	26,000.00	0.00	4,434.42	57,052.62	10,252.44	356.50	2,281.58	12,890.52	44,162.10	855.58	3,422.34	60,207.83	20,280.53	765,119.81
Administrativo b	8,642.28	0.00	8,642.28	0.00	0.00	4,135.00	21,419.56	2,023.98	324.08	2,074.14	4,422.20	16,997.36	777.80	3,111.22	54,734.44	18,436.86	330,206.02
Administrativo b	8,642.28	4,148.30	8,642.28	0.00	29,718.20	4,270.86	55,421.92	32,628.26	324.08	2,074.14	35,026.48	20,395.44	777.80	3,111.22	54,734.44	18,436.86	738,234.34
Administrativo c	7,778.06	0.00	7,778.06	0.00	0.00	4,135.00	19,691.12	1,654.80	291.68	1,866.74	3,813.22	15,877.90	700.02	2,800.10	49,261.05	16,593.19	302,147.68
Administrativo c	7,778.06	2,488.98	7,778.06	23,000.00	0.00	4,135.00	45,180.10	7,311.10	291.68	1,866.74	9,469.52	35,710.58	700.02	2,800.10	49,261.05	16,593.19	608,015.44
Administrativo d	6,913.82	0.00	6,913.82	0.00	0.00	4,135.00	17,962.64	1,342.70	259.26	1,659.32	3,261.28	14,701.36	622.24	2,488.98	43,787.53	14,749.48	274,088.69
Administrativo d	6,913.82	9,955.90	6,913.82	0.00	0.00	4,135.00	27,918.54	3,412.16	259.26	1,659.32	5,330.74	22,587.80	622.24	2,488.98	43,787.53	14,749.48	393,559.49
Administrativo e	6,049.60	0.00	6,049.60	0.00	0.00	4,135.00	16,234.20	1,049.02	226.86	1,451.92	2,727.80	13,506.40	544.46	2,177.86	38,314.13	12,905.81	246,030.35
Administrativo e	6,049.60	6,775.56	6,049.60	0.00	0.00	4,135.00	23,009.76	2,363.66	226.86	1,451.92	4,042.44	18,967.32	544.46	2,177.86	38,314.13	12,905.81	327,337.07
Administrativo f	5,185.36	0.00	5,185.36	0.00	0.00	4,135.00	14,505.72	811.24	194.46	1,244.48	2,250.18	12,255.54	466.68	1,866.72	32,840.61	11,062.10	217,971.35
Administrativo f	5,185.36	4,148.28	5,185.36	0.00	0.00	4,203.20	18,722.20	1,466.58	194.46	1,244.48	2,905.52	15,816.68	466.68	1,866.72	32,840.61	11,062.10	268,569.11
Administrativo g	4,321.14	0.00	4,321.14	0.00	0.00	4,135.00	12,777.28	623.18	162.04	1,037.08	1,822.30	10,954.98	388.90	1,555.62	27,367.22	9,218.43	189,913.01
Administrativo g	4,321.14	1,382.76	4,321.14	10,825.96	0.00	4,135.00	24,986.00	2,785.78	162.04	1,037.08	3,984.90	21,001.10	388.90	1,555.62	27,367.22	9,218.43	336,417.65
Administrativo h	3,456.90	0.00	3,456.90	0.00	0.00	4,135.00	11,048.80	181.58	129.64	829.66	1,140.88	9,907.92	311.12	1,244.48	21,893.70	7,374.72	161,854.02
Administrativo h	3,456.92	1,106.22	3,456.92	10,000.00	0.00	4,135.00	22,155.06	2,181.08	129.64	829.66	3,140.38	19,014.68	311.12	1,244.50	21,893.83	7,374.76	295,129.31
Agente de gobernación	4,746.82	0.00	0.00	0.00	0.00	3,165.20	7,912.02	0.00	201.78	0.00	201.78	7,710.24	201.78	0.00	14,505.37	0.00	109,449.61
Agente de gobernación	5,886.30	0.00	0.00	0.00	0.00	3,924.96	9,811.26	48.66	0.00	0.00	48.66	9,762.60	0.00	0.00	9,811.26	0.00	127,546.38
Analista administrativo	6,610.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,407.60	11,017.72	148.54	0.00	0.00	148.54	10,869.18	0.00	0.00	11,017.72	0.00	143,230.36

Puesto	Percepciones Mensual							Deducciones				Percepción Mensual	ISSSTE Patronal	ISSSPEG Patronal	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto
	Sueldo Mensual	Quinquenio	Vida Cara	Compensación	Previsión Social	Ayudas	Total	ISR	ISSSTE	Cuotas Sindicales	Total						
Barrendero	4,996.86	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.92	8,328.78	0.00	0.00	0.00	0.00	8,328.78	0.00	0.00	8,328.78	0.00	108,274.14
Cabo	2,786.72	0.00	0.00	0.00	0.00	1,858.16	4,644.88	0.00	0.00	0.00	0.00	4,644.88	0.00	0.00	4,644.88	0.00	60,383.44
Cabo	5,768.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,846.32	9,614.64	41.12	245.20	0.00	286.32	9,328.32	245.20	0.00	17,626.84	0.00	133,002.52
Cajero	3,850.74	0.00	0.00	0.00	0.00	2,567.68	6,418.42	0.00	0.00	0.00	0.00	6,418.42	0.00	0.00	6,418.42	0.00	83,439.46
Cajero	7,928.06	0.00	0.00	0.00	0.00	5,286.40	13,214.46	545.48	0.00	0.00	545.48	12,668.98	0.00	0.00	13,214.46	0.00	171,787.98
Cajero general	11,942.98	0.00	0.00	0.00	0.00	7,963.60	19,906.58	1,024.02	507.66	0.00	1,531.68	18,374.90	507.66	0.00	36,495.40	0.00	275,374.36
Camarógrafo	5,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.64	8,400.64	0.00	0.00	0.00	0.00	8,400.64	0.00	0.00	8,400.64	0.00	109,208.32
Camarógrafo	6,003.96	0.00	0.00	0.00	0.00	4,003.44	10,007.40	56.20	255.20	0.00	311.40	9,696.00	255.20	0.00	18,346.90	0.00	138,435.70
Contralor general	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,005.20	65,005.20	6,830.10	0.00	0.00	6,830.10	58,175.10	0.00	0.00	119,176.20	0.00	899,238.60
Coordinador	6,246.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,164.80	10,410.80	112.78	0.00	0.00	112.78	10,298.02	0.00	0.00	10,410.80	0.00	135,340.40
Coordinador	31,202.50	0.00	0.00	0.00	0.00	20,805.84	52,008.34	4,996.86	0.00	0.00	4,996.86	47,011.48	0.00	0.00	52,008.34	0.00	676,108.42
Coordinador administrativo	13,739.54	0.00	0.00	0.00	0.00	9,161.52	22,901.06	1,326.90	584.02	0.00	1,910.92	20,990.14	584.02	0.00	41,985.28	0.00	316,798.00
Coordinador administrativo	19,601.52	0.00	0.00	0.00	0.00	13,070.32	32,671.84	2,518.88	0.00	0.00	2,518.88	30,152.96	0.00	0.00	59,898.37	0.00	451,960.45
Coordinador general	6,445.88	0.00	0.00	0.00	0.00	4,298.08	10,743.96	130.68	0.00	0.00	130.68	10,613.28	0.00	0.00	10,743.96	0.00	139,671.48
Coordinador general	26,242.38	0.00	0.00	21,000.00	0.00	17,498.40	64,740.78	8,768.70	0.00	0.00	8,768.70	55,972.08	0.00	0.00	80,191.43	0.00	857,080.79
Chofer	2,598.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732.64	4,331.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,331.04	0.00	0.00	4,331.04	0.00	56,303.52
Chofer	6,989.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,660.32	11,649.44	189.78	297.08	0.00	486.86	11,162.58	297.08	0.00	21,357.31	0.00	161,150.59
Delegado administrativo	6,246.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,164.88	10,411.00	112.78	0.00	0.00	112.78	10,298.22	0.00	0.00	10,411.00	0.00	135,343.00
Delegado administrativo	16,862.16	0.00	0.00	0.00	0.00	11,243.68	28,105.84	1,933.76	716.76	0.00	2,650.52	25,455.32	716.76	0.00	51,527.37	0.00	388,797.45
Dentista	3,427.66	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.60	5,713.26	0.00	0.00	0.00	0.00	5,713.26	0.00	0.00	5,713.26	0.00	74,272.38
Dentista	8,744.46	0.00	0.00	0.00	0.00	5,830.80	14,575.26	634.30	0.00	0.00	634.30	13,940.96	0.00	0.00	14,575.26	0.00	189,478.38
Dibujante	4,383.38	0.00	0.00	0.00	0.00	2,922.80	7,306.18	0.00	0.00	0.00	0.00	7,306.18	0.00	0.00	7,306.18	0.00	94,980.34
Director	18,172.50	0.00	0.00	0.00	0.00	12,117.44	30,289.94	2,213.64	0.00	0.00	2,213.64	28,076.30	0.00	0.00	55,531.56	0.00	419,010.84
Director de área	8,744.40	0.00	0.00	0.00	0.00	5,830.80	14,575.20	634.30	0.00	0.00	634.30	13,940.90	0.00	0.00	14,575.20	0.00	189,477.60
Director de área	26,242.34	0.00	0.00	0.00	0.00	17,498.40	43,740.74	3,937.36	0.00	0.00	3,937.36	39,803.38	0.00	0.00	80,191.36	0.00	605,080.24
Director de protección civil	26,242.38	0.00	0.00	0.00	0.00	17,498.40	43,740.78	3,937.38	0.00	0.00	3,937.38	39,803.40	0.00	0.00	80,191.43	0.00	605,080.79
Director general	22,603.02	0.00	0.00	0.00	0.00	15,071.68	37,674.70	3,160.00	0.00	0.00	3,160.00	34,514.70	0.00	0.00	69,070.28	0.00	521,166.68
Director general	22,604.44	0.00	0.00	0.00	0.00	15,072.64	37,677.08	3,160.32	0.00	0.00	3,160.32	34,516.76	0.00	0.00	69,074.65	0.00	521,199.61
Electricista	5,196.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3,465.20	8,662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,662.00	0.00	0.00	8,662.00	0.00	112,606.00
Electricista	5,415.28	0.00	0.00	0.00	0.00	3,610.88	9,026.16	18.52	0.00	0.00	18.52	9,007.64	0.00	0.00	9,026.16	0.00	117,340.08

Puesto	Percepciones Mensual							Deducciones				Percepción Mensual	ISSSTE Patronal	ISSPEG Patronal	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto
	Sueldo Mensual	Quinquenio	Vida Cara	Compensación	Previsión Social	Ayudas	Total	ISR	ISSSTE	Cuotas Sindicales	Total						
Encargado de sección	3,897.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,598.88	6,496.38	0.00	0.00	0.00	0.00	6,496.38	0.00	0.00	6,496.38	0.00	84,452.94
Encargado de sección	4,996.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.84	8,328.64	0.00	0.00	0.00	0.00	8,328.64	0.00	0.00	8,328.64	0.00	108,272.32
Enfermera (o)	3,427.92	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.76	5,713.68	0.00	0.00	0.00	0.00	5,713.68	0.00	0.00	5,713.68	0.00	74,277.84
Enfermera (o)	6,991.10	0.00	0.00	0.00	0.00	4,661.68	11,652.78	190.00	297.16	0.00	487.16	11,165.62	297.16	0.00	21,363.43	0.00	161,196.79
Especialista de sistemas	6,246.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,164.88	10,411.00	112.78	0.00	0.00	112.78	10,298.22	0.00	0.00	10,411.00	0.00	135,343.00
Especialista de sistemas	8,119.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,414.40	13,534.32	566.34	0.00	0.00	566.34	12,967.98	0.00	0.00	13,534.32	0.00	175,946.16
Filarmónico	4,157.40	0.00	0.00	0.00	0.00	2,772.16	6,929.56	0.00	0.00	0.00	0.00	6,929.56	0.00	0.00	6,929.56	0.00	90,084.28
Filarmónico	5,626.12	0.00	0.00	0.00	0.00	3,751.52	9,377.64	32.02	239.14	0.00	271.16	9,106.48	239.14	0.00	17,192.34	0.00	129,724.02
Fotógrafo	14,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,441.92	23,601.92	1,402.26	0.00	0.00	1,402.26	22,199.66	0.00	0.00	23,601.92	0.00	306,824.96
Fumigador	3,524.74	0.00	0.00	0.00	0.00	2,350.32	5,875.06	0.00	149.82	0.00	149.82	5,725.24	149.82	0.00	10,770.94	0.00	81,271.66
Fumigador	3,872.58	0.00	0.00	0.00	0.00	2,582.24	6,454.82	0.00	0.00	0.00	0.00	6,454.82	0.00	0.00	6,454.82	0.00	83,912.66
Inspector	2,703.14	0.00	0.00	0.00	0.00	1,802.48	4,505.62	0.00	0.00	0.00	0.00	4,505.62	0.00	0.00	4,505.62	0.00	58,573.06
Inspector	8,744.46	0.00	0.00	0.00	0.00	5,830.80	14,575.26	634.30	0.00	0.00	634.30	13,940.96	0.00	0.00	14,575.26	0.00	189,478.38
Inspector de obras	3,325.78	0.00	0.00	0.00	0.00	2,217.60	5,543.38	0.00	141.36	0.00	141.36	5,402.02	141.36	0.00	10,162.86	0.00	76,683.42
Inspector de obras	10,947.66	0.00	0.00	0.00	0.00	7,299.92	18,247.58	874.00	465.34	0.00	1,339.34	16,908.24	465.34	0.00	33,453.90	0.00	252,424.86
Inspector de reglamentos	5,219.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.24	8,699.56	0.00	221.86	0.00	221.86	8,477.70	221.86	0.00	15,949.19	0.00	120,343.91
Inspector de reglamentos	7,619.74	0.00	0.00	0.00	0.00	5,080.88	12,700.62	511.92	323.88	0.00	835.80	11,864.82	323.88	0.00	23,284.47	0.00	175,691.91
Inspector sanitario	4,548.46	0.00	0.00	0.00	0.00	3,032.88	7,581.34	0.00	0.00	0.00	0.00	7,581.34	0.00	0.00	7,581.34	0.00	98,557.42
Inspector técnico	4,744.88	0.00	0.00	0.00	0.00	3,163.92	7,908.80	0.00	201.68	0.00	201.68	7,707.12	201.68	0.00	14,499.47	0.00	109,405.07
Jardinero	2,598.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732.64	4,331.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,331.04	0.00	0.00	4,331.04	0.00	56,303.52
Jardinero	6,292.60	0.00	0.00	0.00	0.00	4,195.92	10,488.52	115.76	0.00	0.00	115.76	10,372.76	0.00	0.00	10,488.52	0.00	136,350.76
Jefe de área	3,123.06	0.00	0.00	0.00	0.00	2,082.48	5,205.54	0.00	0.00	0.00	0.00	5,205.54	0.00	0.00	5,205.54	0.00	67,672.02
Jefe de área	19,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,802.56	32,002.56	2,433.12	0.00	0.00	2,433.12	29,569.44	0.00	0.00	32,002.56	0.00	416,033.28
Jefe de departamento	3,747.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,498.88	6,246.48	0.00	0.00	0.00	0.00	6,246.48	0.00	0.00	6,246.48	0.00	81,204.24
Jefe de departamento	20,829.60	0.00	0.00	0.00	3,893.46	13,889.20	38,612.26	2,781.20	885.40	0.00	3,666.60	34,945.66	885.40	0.00	63,651.13	0.00	526,998.25
Jefe de oficina	5,189.36	0.00	0.00	0.00	0.00	3,460.24	8,649.60	0.00	220.58	0.00	220.58	8,429.02	220.58	0.00	15,857.60	0.00	119,652.80
Jefe de oficina	14,010.78	0.00	0.00	0.00	0.00	9,342.40	23,353.18	1,375.52	595.56	0.00	1,971.08	21,382.10	595.56	0.00	42,814.16	0.00	323,052.32
Jefe de operativo	7,456.22	0.00	0.00	0.00	0.00	4,971.84	12,428.06	494.14	316.94	0.00	811.08	11,616.98	316.94	0.00	22,784.78	0.00	171,921.50
Jefe de operativo	11,242.80	0.00	0.00	0.00	0.00	7,496.72	18,739.52	912.00	477.90	0.00	1,389.90	17,349.62	477.90	0.00	34,355.79	0.00	259,230.03
Juez calificador	4,372.32	0.00	0.00	0.00	0.00	2,915.44	7,287.76	0.00	0.00	0.00	0.00	7,287.76	0.00	0.00	7,287.76	0.00	94,740.88

Puesto	Percepciones Mensual							Deducciones				Percepción Mensual	ISSSTE Patronal	ISSSPEG Patronal	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto
	Sueldo Mensual	Quinquenio	Vida Cara	Compensación	Previsión Social	Ayudas	Total	ISR	ISSSTE	Cuotas Sindicales	Total						
Operativo G	4,321.14	691.38	4,321.14	8,000.00	0.00	4,135.00	21,468.66	2,034.48	162.04	1,037.08	3,233.60	18,235.06	388.90	1,555.62	27,367.22	9,218.43	294,209.57
Operativo H	3,456.92	0.00	3,456.92	0.00	0.00	4,134.60	11,048.44	181.58	129.64	829.66	1,140.88	9,907.56	311.12	1,244.50	21,893.83	7,374.76	161,849.87
Operativo H	3,456.90	2,212.42	3,456.90	0.00	0.00	4,135.00	13,261.22	675.84	129.64	829.66	1,635.14	11,626.08	311.12	1,244.48	21,893.70	7,374.72	188,403.06
Peón	2,598.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732.64	4,331.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,331.04	0.00	0.00	4,331.04	0.00	56,303.52
Peón	7,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,800.96	12,000.96	248.66	0.00	0.00	248.66	11,752.30	0.00	0.00	12,000.96	0.00	156,012.48
Pintor	2,464.60	0.00	0.00	0.00	0.00	1,643.36	4,107.96	0.00	104.76	0.00	104.76	4,003.20	104.76	0.00	7,531.26	0.00	56,826.78
Pintor	4,605.68	0.00	0.00	0.00	0.00	3,071.04	7,676.72	0.00	195.78	0.00	195.78	7,480.94	195.78	0.00	14,073.99	0.00	106,194.63
Presidente municipal	44,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,421.92	73,545.92	8,035.26	0.00	0.00	8,035.26	65,510.66	0.00	0.00	134,834.19	0.00	1,017,385.23
Promotor	3,660.34	0.00	0.00	0.00	0.00	2,440.72	6,101.06	0.00	155.58	0.00	155.58	5,945.48	155.58	0.00	11,185.28	0.00	84,398.00
Promotor	5,371.62	0.00	0.00	0.00	0.00	3,581.76	8,953.38	15.72	0.00	0.00	15.72	8,937.66	0.00	0.00	8,953.38	0.00	116,393.94
Promotor cultural	1,442.82	0.00	0.00	0.00	0.00	962.08	2,404.90	0.00	0.00	0.00	0.00	2,404.90	0.00	0.00	2,404.90	0.00	31,263.70
Promotor cultural	5,771.30	0.00	0.00	0.00	0.00	3,848.32	9,619.62	41.30	0.00	0.00	41.30	9,578.32	0.00	0.00	9,619.62	0.00	125,055.06
Psicólogo	3,997.44	0.00	0.00	0.00	0.00	2,665.52	6,662.96	0.00	0.00	0.00	0.00	6,662.96	0.00	0.00	6,662.96	0.00	86,618.48
Psicólogo	4,996.86	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.92	8,328.78	0.00	0.00	0.00	0.00	8,328.78	0.00	0.00	8,328.78	0.00	108,274.14
Recaudador	10,512.46	0.00	0.00	0.00	0.00	7,009.68	17,522.14	826.66	446.84	0.00	1,273.50	16,248.64	446.84	0.00	32,123.92	0.00	242,389.60
Regidor	42,150.88	0.00	0.00	0.00	0.00	28,106.24	70,257.12	7,571.18	0.00	0.00	7,571.18	62,685.94	0.00	0.00	128,804.72	0.00	971,890.16
Reportero	5,621.40	0.00	0.00	0.00	0.00	3,748.32	9,369.72	31.72	0.00	0.00	31.72	9,338.00	0.00	0.00	9,369.72	0.00	121,806.36
Reportero	5,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,920.80	9,800.80	48.26	0.00	0.00	48.26	9,752.54	0.00	0.00	9,800.80	0.00	127,410.40
Rotulista	4,540.54	0.00	0.00	0.00	0.00	3,027.60	7,568.14	0.00	193.00	0.00	193.00	7,375.14	193.00	0.00	13,874.92	0.00	104,692.60
Rotulista	5,196.80	0.00	0.00	0.00	0.00	3,465.20	8,662.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,662.00	0.00	0.00	8,662.00	0.00	112,606.00
Secretaria	5,219.32	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.24	8,699.56	0.00	221.86	0.00	221.86	8,477.70	221.86	0.00	15,949.19	0.00	120,343.91
Secretaria	6,849.90	0.00	0.00	0.00	0.00	4,567.52	11,417.42	174.64	291.16	0.00	465.80	10,951.62	291.16	0.00	20,931.94	0.00	157,940.98
Secretaria privada	19,653.98	0.00	0.00	0.00	0.00	13,105.28	32,759.26	2,530.10	0.00	0.00	2,530.10	30,229.16	0.00	0.00	60,058.64	0.00	453,169.76
Secretario de despacho	37,291.32	0.00	0.00	0.00	0.00	24,865.84	62,157.16	6,428.22	0.00	0.00	6,428.22	55,728.94	0.00	0.00	113,954.79	0.00	859,840.71
Secretario de despacho	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,005.20	65,005.20	6,830.10	0.00	0.00	6,830.10	58,175.10	0.00	0.00	119,176.20	0.00	899,238.60
Secretario particular	6,246.12	0.00	0.00	0.00	0.00	4,164.88	10,411.00	112.78	0.00	0.00	112.78	10,298.22	0.00	0.00	10,411.00	0.00	135,343.00
Secretario particular	23,771.04	0.00	0.00	0.00	0.00	15,850.56	39,621.60	3,409.50	0.00	0.00	3,409.50	36,212.10	0.00	0.00	72,639.60	0.00	548,098.80
Secretario privado	7,495.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,997.76	12,492.96	498.38	0.00	0.00	498.38	11,994.58	0.00	0.00	12,492.96	0.00	162,408.48
Secretario técnico	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,004.00	50,004.00	4,740.00	0.00	0.00	4,740.00	45,264.00	0.00	0.00	91,674.00	0.00	691,722.00
Sepulturero	4,511.12	0.00	0.00	0.00	0.00	3,008.00	7,519.12	0.00	191.76	0.00	191.76	7,327.36	191.76	0.00	13,785.05	0.00	104,014.49
Síndico procurador	46,706.12	0.00	0.00	0.00	0.00	31,143.68	77,849.80	8,642.58	0.00	0.00	8,642.58	69,207.22	0.00	0.00	142,724.63	0.00	1,076,922.23

Puesto	Percepciones Mensual							Deducciones				Percepción Mensual	ISSSTE Patronal	ISSSPEG Patronal	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto
	Sueldo Mensual	Quinquenio	Vida Cara	Compensación	Previsión Social	Ayudas	Total	ISR	ISSSTE	Cuotas Sindicales	Total						
Síndico procurador	46,709.78	0.00	0.00	0.00	0.00	31,146.08	77,855.86	8,643.44	0.00	0.00	8,643.44	69,212.42	0.00	0.00	142,735.74	0.00	1,077,006.06
Subdirector	8,988.44	0.00	0.00	0.00	0.00	5,993.52	14,981.96	660.84	382.06	0.00	1,042.90	13,939.06	382.06	0.00	27,466.93	0.00	207,250.45
Subdirector	16,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,962.16	27,402.16	1,843.58	0.00	0.00	1,843.58	25,558.58	0.00	0.00	50,237.29	0.00	379,063.21
Subsecretario	21,663.80	0.00	0.00	0.00	0.00	14,445.44	36,109.24	2,959.40	0.00	0.00	2,959.40	33,149.84	0.00	0.00	66,200.27	0.00	499,511.15
Subsecretario	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,804.16	52,004.16	4,996.32	0.00	0.00	4,996.32	47,007.84	0.00	0.00	95,340.96	0.00	719,390.88
Supervisor	2,598.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732.64	4,331.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,331.04	0.00	0.00	4,331.04	0.00	56,303.52
Supervisor	9,796.04	0.00	0.00	0.00	0.00	6,532.00	16,328.04	748.72	416.40	0.00	1,165.12	15,162.92	416.40	0.00	29,934.74	0.00	225,871.22
Supervisor de obra	7,320.62	0.00	0.00	0.00	0.00	4,881.36	12,201.98	261.78	311.18	0.00	572.96	11,629.02	311.18	0.00	22,370.30	0.00	168,794.06
Supervisor de obra	7,495.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,997.76	12,492.96	498.38	0.00	0.00	498.38	11,994.58	0.00	0.00	12,492.96	0.00	162,408.48
Técnico administrativo	7,495.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,997.76	12,492.96	498.38	0.00	0.00	498.38	11,994.58	0.00	0.00	12,492.96	0.00	162,408.48
Técnico especializado	3,747.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,498.88	6,246.48	0.00	0.00	0.00	0.00	6,246.48	0.00	0.00	6,246.48	0.00	81,204.24
Técnico especializado	10,580.72	0.00	0.00	0.00	0.00	7,055.20	17,635.92	834.08	0.00	0.00	834.08	16,801.84	0.00	0.00	17,635.92	0.00	229,266.96
Técnico operativo	3,872.58	0.00	0.00	0.00	0.00	2,582.24	6,454.82	0.00	0.00	0.00	0.00	6,454.82	0.00	0.00	6,454.82	0.00	83,912.66
Técnico operativo	6,222.52	0.00	0.00	0.00	0.00	4,149.20	10,371.72	70.18	0.00	0.00	70.18	10,301.54	0.00	0.00	10,371.72	0.00	134,832.36
Topógrafo	8,134.04	0.00	0.00	0.00	0.00	5,423.76	13,557.80	567.88	345.76	0.00	913.64	12,644.16	345.76	0.00	24,855.97	0.00	187,549.57
Trabajadora social	3,427.74	0.00	0.00	0.00	0.00	2,285.60	5,713.34	0.00	0.00	0.00	0.00	5,713.34	0.00	0.00	5,713.34	0.00	74,273.42
Trabajadora social	3,747.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,498.88	6,246.48	0.00	0.00	0.00	0.00	6,246.48	0.00	0.00	6,246.48	0.00	81,204.24
Valuador	3,897.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,598.88	6,496.38	0.00	0.00	0.00	0.00	6,496.38	0.00	0.00	6,496.38	0.00	84,452.94
Valuador	7,495.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,997.76	12,492.96	498.38	0.00	0.00	498.38	11,994.58	0.00	0.00	12,492.96	0.00	162,408.48
Velador	2,893.90	0.00	0.00	0.00	0.00	1,929.68	4,823.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,823.58	0.00	0.00	4,823.58	0.00	62,706.54
Velador	4,804.28	0.00	0.00	0.00	0.00	3,203.52	8,007.80	0.00	204.22	0.00	204.22	7,803.58	204.22	0.00	14,680.97	0.00	110,774.57
Verificador	2,858.30	0.00	0.00	0.00	0.00	1,905.92	4,764.22	0.00	0.00	0.00	0.00	4,764.22	0.00	0.00	4,764.22	0.00	61,934.86
Verificador	7,783.74	0.00	0.00	0.00	0.00	5,190.16	12,973.90	529.78	330.86	0.00	860.64	12,113.26	330.86	0.00	23,785.48	0.00	179,472.28
Vigilante	2,598.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,732.64	4,331.04	0.00	0.00	0.00	0.00	4,331.04	0.00	0.00	4,331.04	0.00	56,303.52
Vigilante	4,372.32	0.00	0.00	0.00	0.00	2,915.44	7,287.76	0.00	0.00	0.00	0.00	7,287.76	0.00	0.00	7,287.76	0.00	94,740.88

Tabulador de sueldos
Seguridad Pública

Puesto	Percepciones Mensual							ISR	Percepción Mensual	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto
	Sueldo Mensual	Compensación	Prima de riesgo	Bono Actuación	Ayudas	Previsión Social	Total					
Coordinador operativo	12,492.06	0.00	0.00	0.00	8,329.68	0.00	20,821.74	1,111.88	19,709.86	20,821.74	0.00	270,682.62
Asesor general	17,488.80	7,893.38	0.00	0.00	0.00	0.00	25,382.18	3,753.64	21,628.54	32,062.80	0.00	336,648.96
Asesor general	68,400.00	0.00	0.00	0.00	45,609.12	0.00	114,009.12	14,986.98	99,022.14	114,009.12	0.00	1,482,118.56
Asistente turístico	8,321.04	0.00	711.28	0.00	0.00	0.00	9,032.32	665.62	8,366.70	16,559.25	0.00	124,947.09
Asistente turístico	8,322.94	0.00	711.28	0.00	1,403.20	0.00	10,437.42	665.82	9,771.60	19,135.27	0.00	144,384.31
Auxiliar administrativo	3,054.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,054.32	0.00	3,054.32	5,599.59	0.00	42,251.43
Auxiliar administrativo	16,056.30	27,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,280.30	7,836.82	35,443.48	29,436.55	0.00	548,800.15
Auxiliar de intendencia	8,322.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,322.96	588.44	7,734.52	15,258.76	1,664.59	116,798.87
Comisario	54,971.82	0.00	0.00	0.00	21,757.44	20,000.00	96,729.26	15,658.94	81,070.32	140,670.31	0.00	1,301,421.43
Coordinador	7,133.22	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,133.22	785.40	9,347.82	13,077.57	0.00	134,676.21
Coordinador	16,878.38	7,908.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,786.38	3,626.38	21,160.00	30,943.70	0.00	328,380.26
Delegado administrativo	9,006.42	2,483.24	0.00	0.00	0.00	0.00	11,489.66	951.50	10,538.16	16,511.77	0.00	154,387.69
Delegado administrativo	11,443.28	2,483.24	0.00	0.00	0.00	0.00	13,926.52	1,360.42	12,566.10	20,979.35	0.00	188,097.59
Director de área	21,423.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,423.78	2,908.12	18,515.66	39,276.93	0.00	296,362.29
Director de área	20,167.64	0.00	0.00	0.00	13,447.76	0.00	33,615.40	2,639.82	30,975.58	33,615.40	0.00	437,000.20
Director de policía	23,346.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,346.36	3,318.78	20,027.58	42,801.66	4,669.27	327,627.25
Director de policía	61,140.00	0.00	0.00	0.00	40,768.16	0.00	101,908.16	12,808.98	89,099.18	101,908.16	0.00	1,324,806.08
Instructor	11,865.64	0.00	1,018.12	0.00	0.00	0.00	12,883.76	1,803.32	11,080.44	23,620.23	0.00	178,225.35
Jefe de departamento	7,088.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,088.80	1,987.72	5,101.08	12,996.13	0.00	98,061.73
Jefe de departamento	6,002.70	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,002.70	5,654.74	20,347.96	11,004.95	0.00	323,037.35
Jefe de oficina	4,042.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,042.62	0.00	4,042.62	7,411.47	0.00	55,922.91
Jefe de oficina	7,894.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,894.96	541.88	7,353.08	14,474.09	0.00	109,213.61
Jefe de unidad	8,322.80	0.00	711.28	0.00	5,932.08	0.00	14,966.16	665.80	14,300.36	27,437.96	0.00	207,031.88
Juez calificador	16,093.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,093.38	1,769.54	14,323.84	29,504.53	0.00	222,625.09
Oficial	10,140.32	0.00	711.28	0.00	12,431.20	0.00	23,282.80	863.56	22,419.24	42,685.13	0.00	322,078.73
Oficial	8,322.80	0.00	711.28	9,500.00	12,431.20	0.00	30,965.28	2,290.88	28,674.40	56,769.68	0.00	428,353.04

Puesto	Percepciones Mensual						ISR	Percepción Mensual	Aguinaldo	Prima Vacacional	Costo Anual Bruto	
	Sueldo Mensual	Compensación	Prima de riesgo	Bono Actuación	Ayudas	Previsión Social						Total
Operador	8,322.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,322.94	588.44	7,734.50	15,258.72	0.00	115,134.00
Policía	6,304.80	0.00	497.90	0.00	1,238.56	0.00	8,041.26	169.50	7,871.76	14,742.31	0.00	111,237.43
Policía	9,006.42	39,434.12	711.28	0.00	1,769.36	0.00	50,921.18	9,217.80	41,703.38	21,059.61	0.00	632,113.77
Policía 1o	9,737.82	0.00	711.28	0.00	0.00	0.00	10,449.10	819.76	9,629.34	19,156.68	0.00	144,545.88
Policía 1o	9,293.30	0.00	711.28	500.00	8,744.64	0.00	19,249.22	825.80	18,423.42	35,290.24	0.00	266,280.88
Policía 2o	8,322.94	0.00	711.28	0.00	5,078.32	0.00	14,112.54	665.82	13,446.72	25,872.99	0.00	195,223.47
Policía 2o	9,448.66	4,000.00	711.28	0.00	5,985.28	0.00	20,145.22	1,402.24	18,742.98	29,599.57	0.00	271,342.21
Policía 3o	8,322.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,322.94	588.44	7,734.50	15,258.72	0.00	115,134.00
Policía 3o	9,207.70	4,000.00	711.28	0.00	3,685.68	2,000.00	19,604.66	1,359.06	18,245.60	24,941.88	0.00	260,197.80
Policía auxiliar	8,322.80	0.00	711.28	0.00	0.00	0.00	9,034.08	665.80	8,368.28	16,562.48	1,664.56	126,636.00
Policía auxiliar	8,322.94	0.00	711.28	0.00	0.00	0.00	9,034.22	665.82	8,368.40	16,562.74	1,664.59	126,637.96
Policía de rescate (bombero)	10,224.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,224.70	795.34	9,429.36	18,745.28	0.00	141,441.68
Policía de rescate (bombero)	11,865.66	0.00	1,018.12	0.00	0.00	0.00	12,883.78	1,174.56	11,709.22	23,620.26	0.00	178,225.62
Policía preventivo auxiliar	8,322.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,322.80	588.42	7,734.38	15,258.47	1,664.56	116,796.63
Policía preventivo auxiliar	8,322.96	0.00	711.28	0.00	0.00	0.00	9,034.24	665.82	8,368.42	16,562.77	1,664.59	126,638.25
Policía ua (unidad de análisis	8,912.62	0.00	711.28	0.00	2,248.40	0.00	11,872.30	729.98	11,142.32	21,765.88	0.00	164,233.48
Policía ua (unidad de análisis	8,322.94	0.00	711.28	0.00	3,263.12	0.00	12,297.34	665.82	11,631.52	22,545.12	0.00	170,113.20
Policía ur (unidad de reacción	9,013.40	0.00	711.28	0.00	1,763.60	0.00	11,488.28	740.94	10,747.34	21,061.85	0.00	158,921.21
Policía ur (unidad de reacción	8,322.94	0.00	711.28	0.00	5,451.12	0.00	14,485.34	665.82	13,819.52	26,556.46	0.00	200,380.54
Policía vial	8,884.48	0.00	711.26	0.00	1,769.36	0.00	11,365.10	726.92	10,638.18	20,836.02	0.00	157,217.22
Policía vial	9,006.90	0.00	711.28	0.00	1,769.36	0.00	11,487.54	740.24	10,747.30	21,060.49	0.00	158,910.97
Promotor	5,823.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,823.52	44.64	5,778.88	10,676.45	1,164.70	81,723.40
Suboficial	9,487.04	0.00	711.28	0.00	12,056.16	0.00	22,254.48	792.48	21,462.00	40,799.88	0.00	307,853.64
Suboficial	10,084.84	0.00	711.28	1,500.00	10,556.08	0.00	22,852.20	1,080.52	21,771.68	41,895.70	0.00	316,122.10
Vocero	14,065.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,065.32	2,019.88	12,045.44	25,786.42	0.00	194,570.26

Página oficial:
<https://acapulco.gob.mx/>



2021-2024